

Día Mundial de la libertad de prensa
EL DERECHO A SABER EN EL CHILE DEL
BICENTENARIO



2 0 1 0

Día Mundial de la libertad de prensa

EL DERECHO A SABER EN EL CHILE DEL BICENTENARIO



Oficina de Santiago
Oficina Regional de Estudios
para América Latina y el Caribe

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



UNIVERSIDAD DE CHILE
**Instituto de la
Comunicación
e Imagen**
I.C.I.E.

PROGRAMA LIBERTAD DE EXPRESIÓN



UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES

Cátedra Unesco
medios de comunicación
y participación ciudadana



ISBN 978-956-8469-04-7

Mayo 2011

Edición:

Claudia Lagos Lira / cllagos@uchile.cl

Victoria Uranga Harboe / victoria.uranga@udp.cl

Transcripciones:

Colomba Orrego

Diseño Gráfico:

Alicia San Martín

El presente libro ha sido posible gracias al aporte de la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OREALC/UNESCO Santiago). Esta iniciativa forma parte del programa de Comunicación e Información.

Los autores son responsables por la selección y presentación de los hechos contenidos en esta publicación, así como de las opiniones expresadas en ella, las que no son, necesariamente, las de la UNESCO y no comprometen a la Organización.

Permitida su reproducción total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma siempre que se cite la fuente y no se utilice con fines lucrativos.

Índice

- 7 Presentación**
Claudia Lagos y Victoria Uranga
- 15 Capítulo I**
- 16 No soy una periodista excepcional**
Mónica González
- 28 El periodismo sin credibilidad, deja de existir**
Gabriel Michi
- 37 Capítulo II**
- 39 El periodismo como actor y no espectador**
J. Pablo Olmedo
- 46 Qué es público, qué privado. El periodismo y el acceso a la información**
Francisca Skoknic
- 51 Conocer para empoderarse**
Ma. José Vilches

- 58** **Calidad de la información: desafío pendiente**
Laureano Checa
- 68** **Capítulo III**
- 70** **Las redes sociales son una fuente de información permanente**
Rolando Santos
- 74** **Radios Comunitarias: Voces que no se callaron**
Perla Wilson
- 80** **Medios independientes mapuche en el marco del cerco comunicacional en Chile**
Alfredo Seguel
- 89** **Anexo**
Declaración conjunta del Décimo aniversario: Diez desafíos claves para la libertad de expresión en la próxima década

“El derecho a saber es esencial para defender otros derechos fundamentales, para fomentar la transparencia, la justicia y el desarrollo. A la par del principio complementario de libertad de expresión, el derecho a saber es un pilar de la democracia...”

Los obstáculos que se yerguen ante nuestro derecho a saber cobran diversas formas, desde la carencia de recursos y la insuficiencia de infraestructuras hasta la obstrucción deliberada”.

Irina Bokova

Directora General de la UNESCO

Día Mundial de la Libertad de Prensa

3 de mayo 2010

Presentación

Los principios fundamentales de la libertad de prensa se celebran mundialmente todos los 3 de mayo. Esta fecha es una oportunidad para evaluar los avances y retrocesos en esta libertad clave para todas las demás, de defender los medios de comunicación de los ataques sobre su independencia, y por supuesto, una ocasión para homenajear a los periodistas que han muerto aportando a que estemos mejor informados.

Los asesinatos, amenazas, desapariciones, agresiones directas contra periodistas, así como su encarcelamiento, demandan todos los esfuerzos prioritarios de las organizaciones internacionales y nacionales de defensa de derechos humanos, en general, y de libertad de prensa en particular. Pero lo menos “evidente” es igualmente grave, particularmente en países como Chile en que los consensos y la falta de debate hacen parecer como si no tuviéramos problemas.

El informe regional 2009 del Comité de Protección para Periodistas no dice una palabra sobre Chile. Eso no quiere decir que en nuestro país no haya restricciones ni violaciones a la libertad de prensa. De hecho, el reporte anual de la Relatoría para la Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos (OEA) identifica algunos hechos graves, como los que afectan a

comunicadores mapuche. En el informe 2010¹, los logros se centraron en los avances hechos por el Consejo para la Transparencia y la Ley que consagra el principio de neutralidad en la red. En las carencias, la mayoría fueron vulneraciones de derecho vinculadas con la causa Mapuche y los diversos desafíos pendientes por la entrada en vigencia de la nueva ley de radiofusión comunitaria. La misma relatoría afirma que los cambios en el espectro de radiofusión deberían aspirar a un uso óptimo del espectro que garantice la mayor pluralidad y diversidad posibles.

Esta aspiración es particularmente importante en un país como el nuestro en que la concentración de la propiedad de los medios de comunicación es una triste constante que dificulta la entrada de nuevos actores al mercado informativo a la vez que vulnera el derecho de la sociedad a acceder a información con actores y enfoques diversos². En lo micro, la precariedad laboral de los periodistas es una de las problemáticas concretas que afectan a la libertad de prensa en Chile y concuerdan con lo que varios informes han calificado como violaciones indirectas. Es decir, aquellos mecanismos revestidos de legalidad pero que tienen como consecuencia restricciones al libre debate y confrontación de ideas, de opiniones e informaciones.

Sin embargo, tanto a nivel local como internacional falta más y mejor información para poder hacer seguimiento a estos temas, profundizar en sus consecuencias y avanzar en las soluciones.

1 Botero, Catalina (2010) Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Disponible en: http://www.cidh.oas.org/annualrep/2010sp/RELATORIA_2010_ESP.pdf

2 Para más información ver el informe de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales 2010 en su capítulo Libertad de expresión, acceso a la información y libertad de prensa, disponible en: <http://www.derechoshumanos.udp.cl/informe-anual-sobre-derechos-humanos-en-chile-2010/>

Se nos mueve el piso

El Día Mundial de la Libertad de Prensa 2010 se conmemoró cuando aún no cesaban las repercusiones del terremoto de 8,8 grados en la escala de Richter y del maremoto que lo siguió y que asoló la zona centro-sur de Chile el 27 de febrero de ese año. El balance del Gobierno³ reconoce oficialmente 524 muertes, la desaparición de una treintena de personas⁴; resultaron dañadas “cinco ciudades con más de 100 mil habitantes, 45 ciudades cuya población supera los 5 mil habitantes y más de 200 mil viviendas resultaron destruidas o seriamente dañadas”. Escuelas, hospitales y una extensa red de infraestructura pública fueron gravemente perjudicadas y las consecuencias continúan afectando el normal funcionamiento de varias zonas del país. El gobierno ha reconocido pérdidas por al menos US\$ 30 mil millones.

El papel que jugó, tanto el periodismo tradicional como las redes sociales, en la cobertura del terremoto y maremoto generaron un debate ineludible en los primeros días y meses posteriores al 27/F. De fondo, aparece la pregunta de siempre sobre la responsabilidad social de los periodistas y de los medios de comunicación. Sin embargo, en situaciones límites como la ocurrida el 27 de febrero, estas preguntas se vuelven vitales. ¿Cómo lo hicimos? ¿Se pudo haber hecho mejor? ¿Cuáles son las lecciones?

Del mismo modo, Chile sufrió un apagón de sus telecomunicaciones a pesar que dicho sector ha experimentado un crecimiento explosivo en los últimos años hay más teléfonos móviles que fijos y cada vez más conexiones a Internet por ejemplo. Los servicios no funcionaron en gran parte de la zona

3 Gobierno de Chile, “Balance de la reconstrucción. A un año del 27/F”, disponible en http://issuu.com/minterior/docs/divest_10207_estudios_especiales_balance_a_1_a_o_d?mode=a_p&wmode=1

4 Según las cifras del Ministerio del Interior al 2 de febrero de 2011.

centro-sur del país durante varios días. Los cortes en el suministro de energía eléctrica en las regiones terremoteadas afectaron severamente el sistema de telecomunicaciones y develó la falta de inversiones en el sector para enfrentar emergencias como la del 27 de febrero de 2010⁵. Incluso, las mismas autoridades estuvieron incomunicadas durante horas, tal como la misma ex presidenta Michelle Bachelet lo ha reconocido⁶.

Los medios de comunicación, en general, y muchos reporteros, en particular, llegaron primero incluso que las autoridades y la ayuda a los lugares devastados. Esa madrugada la radio ocupó un lugar central, de hecho fue el medio mejor evaluado en la cobertura del terremoto⁷. Así, por ejemplo, escuchamos por Radio Cooperativa el despacho telefónico desde la ruta 5 sur del conductor histórico de la radioemisora, Sergio Campos; mientras, en estudio, Raúl Agurto, de turno esa noche, sacó inmediatamente al aire el Diario de Cooperativa. En Concepción, una de las ciudades más afectadas, cerca de las 5 de la madrugada, la Radio Bío-Bío tenía al aire al intendente, José Tohá, descartando la alerta de tsunami, tal como el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico (SHOA) de la Armada lo había afirmado. Mientras tanto, muchas radios comunitarias fueron las únicas que mantuvieron el vínculo entre pequeñas localidades del resto de Chile. TVN, en tanto, se encontraba transmitiendo

5 “Nueve subestaciones de transmisiones sufrieron desperfectos: Sistema eléctrico entre Santiago y Concepción está en estado crítico”. *El Mercurio*, Santiago, Chile, 28 de febrero. 2010. C-21; “Cómo reaccionaron los sistemas informáticos: Las fallas en grandes servidores tienen en jaque a servicios claves del país”. *El Mercurio*, Santiago, Chile, 2 de marzo. 2010. A-15; “Red de celulares no colapsó por el sismo, sino por falta de energía: Mensajes de texto son la fórmula más exitosa para comunicación expedita por celular”. *El Mercurio*, Santiago, Chile, 1 de marzo. 2010. A-12.

6 “La declaración de la ex Presidenta Bachelet en la investigación por el maremoto del 27-F”, Equipo Justicia y Seguridad, *El Mercurio* 10 abril 2010, p. C10 y C11.

7 Encuesta publicada en revista *Qué Pasa*, 26 de marzo 2010.

desde pasadas las 4 de la mañana. Luego, se sumarían todos los medios, cada uno con sus tiempos y estilos, incluyendo las redes sociales como Twitter: con sus mensajes en 140 caracteres y el retuiteo, permitieron movilizar ayuda solidaria, contactar parientes y conocidos, y llegar antes que el periodismo tradicional. En este contexto, las tecnologías de información y comunicación más la iniciativa ciudadana fueron claves para enfrentar la demandante situación. Proyectos como el sitio que informaba sobre el estado de las carreteras levantado solo un día después del terremoto, al que luego se sumó el MOP; el catastro de escuelas y liceos en zonas afectadas hecho por Educación 2020 y el “Chile ayuda” sitio que permitía organizar la ayuda para las víctimas, son ejemplos paradigmáticos de esta alianza.

A posteriori, se sucedieron las críticas, los balances, algunos estudios y en consecuencia las preguntas acerca de las prácticas periodísticas. Señales importantes llegaron de la evaluación hecha por el Consejo Nacional de Televisión (CNTV)⁸ a la cobertura de los canales a la catástrofe: más de un tercio de ésta se dedicó solo a constatar, los principales actores de los contenidos televisivos fueron personas naturales y representantes del gobierno central, y encontró una sobrerrepresentación de las víctimas. Los encuestados también resintieron el hecho que no hubiera contenidos alternativos para niños. Expertos y expertas que ayudaran a comprender la situación y a tomar medidas eficientes fueron algunos de los grandes ausentes de la construcción noticiosa, según el citado estudio, que también constató que los recursos narrativos más utilizados por la televisión abierta fueron la reiteración de imágenes, los primeros planos, la adjetivación excesiva y la musicalización.

8 Oyanedel, Regina y Claudia Alarcón “Reflexiones y desafíos: Una mirada al tratamiento televisivo de la catástrofe”, en los Cuadernos de Información No.26/2010, Facultad de Comunicaciones Universidad Católica, 115-122. Disponible en: http://www.devilat.com/uc/index.php/CDI_27/article/view/16; CNTV, “Cobertura televisiva del terremoto. La catástrofe vista a través de la pantalla, la audiencia y la industria”, 2010. Disponible en http://www.cntv.cl/prontus_cntv/site/artic/20110411/asocfile/20110411144917/terremotoinformecoberturatelevisiva.pdf

Un estudio posterior del CNTV (2010) también dejó en evidencia que ésta fue una catástrofe centrada en lo masculino ya que las mujeres estuvieron ausentes o seriamente sub-representadas en la cobertura del terremoto⁹.

El derecho a saber de todos

Para conmemorar el Día Mundial de la Libertad de Prensa 2010 el tema central fue “El derecho a saber”, el cual reconoce la relevancia de las nuevas tecnologías, tal como lo señaló la directora General de la UNESCO, Irina Bakova, en el mensaje a propósito del 3 de mayo del 2010: “la existencia de una tecnología más rápida y más barata permite, como nunca antes, que un número cada vez mayor de personas tengan fácil acceso a información procedente de fuera de su entorno inmediato. Es hora de que aprovechemos esos adelantos, fortaleciendo las instituciones, impartiendo la formación necesaria a los profesionales de la información, fomentando una mayor apertura en nuestros sectores públicos y una mayor conciencia en el público”.

En ese contexto, una vez más instituciones diversas se unen entorno a desafíos comunes que requieren debates críticos y propuestas que recojan los aportes de múltiples actores. La Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OREALC/UNESCO Santiago), el Programa de Libertad de Expresión del Instituto de la Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile, la Cátedra UNESCO “Medios de comunicación y participación ciudadana” de la Escuela de Periodismo de la Universidad Diego Portales, el Colegio de Periodistas y la Biblioteca de Santiago co-organizaron la conme-

9 CNTV, “Cobertura Televisiva del Terremoto: Construcción de Aspectos de Género”, 2010. Disponible en: http://www.cntv.cl/prontus_cntv/site/artic/20110314/asocfile/20110314163936/terremoto_zoom_genero_diciembre_2010.pdf

moración del Día Mundial de la Libertad de Prensa 2010 con el seminario “Por el derecho a saber en el Chile del Bicentenario”, realizado el 4 de mayo de 2010 en la Biblioteca de Santiago.

Además, por primera vez, el Premio UNESCO/Guillermo Cano Libertad de Prensa recayó en una periodista chilena: Mónica González Mujica, directora del Centro de Investigación Periodística (CIPER). En la ceremonia en que recibió el galardón, González destacó las enormes dificultades para hacer periodismo en el mundo, con especial preocupación por México, Colombia y países de Centroamérica. Y agregó que “si comparamos la estructura tecnológica y legal en la que se ejerce el periodismo, hoy tenemos más herramientas. Salvo situaciones como la de Cuba, de absoluta opacidad, hoy tenemos nuevos espacios para la diversidad y la denuncia de las irregularidades que afectan la vida de los ciudadanos. Pero de la estructura económica de los medios de comunicación surge una tercera amenaza contra la libertad de prensa, que no es monopolio de nuestra región: la acelerada concentración de su propiedad en grandes grupos privados que extienden su control sobre medios escritos, radios y estaciones de TV, en un mercado que carece de regulación”¹⁰.

Bajo el marco más arriba descrito, la preocupación por los medios y las redes sociales en situaciones de catástrofes marcó uno de los debates que propició el evento. La otra dimensión ineludible era contribuir a evaluar la implementación de la Ley de Acceso a la Información a un año de su entrada en vigor. ¿Cuáles son sus principales fortalezas y debilidades? ¿De qué manera el periodismo puede aportar en la difusión de este derecho, al mismo tiempo que utilizarlo como herramienta rutinaria de reporte? ¿Cuáles son los vacíos que hay que enfrentar? Y, ¿cómo empoderar a la ciudadanía para que conozca y se apropie del derecho a saber? (mensaje central del Día Mundial de la Libertad de Prensa 2010).

10 Discurso en este mismo libro.

Los organizadores del Día Mundial de la Libertad de Prensa 2010 extendieron sus actividades a regiones. Esto gracias a la participación de la Escuela de Periodismo de la Universidad de la Frontera (UFRO) que organizó un panel sobre los problemas que enfrentan los comunicadores y medios mapuche para abordar y cubrir el llamado conflicto mapuche. Sobre ese debate, incluimos en este texto la colaboración de Alfredo Seguel, director de www.mapuexpress.net.

Tanto estos eventos, como este libro que rescata algunos de sus debates, han sido posibles gracias al decidido apoyo de las instituciones organizadoras y de sus equipos. Vayan nuestros agradecimientos a los estudiantes y profesionales que colaboraron activamente para que este esfuerzo se concretara.

Una vez al año es muy poco. Evidentemente, el debate en torno a la libertad de prensa debe ser una constante, que exceda la conmemoración anual y no solo un deber para los periodistas o comunicadores, sino para todos los ciudadanos para acercarnos al derecho de la comunicación, ejercerlo, demandarlo y exigir su respeto por parte de todos los actores.

Las editoras.

Capítulo I

“No soy una periodista excepcional”¹¹

Mónica González Mujica¹²

Cuando a mi pantalla del computador llegó el mensaje que me anunciaba que se me había otorgado el Premio Unesco-Guillermo Cano Libertad de Prensa 2010, la emoción y una avalancha de rostros, gritos, susurros e imágenes sumergidas en mi memoria, emergieron como un torrente. Durante varios días las voces de aquellos con los que viví los 17 años de dictadura en Chile, muchos de los cuales ya no están, desfilaron como un caudal que amenazaba con desbordar.

11 Discurso de Mónica González Mujica en ocasión de la entrega del Premio UNESCO/ Guillermo Cano Libertad de Prensa 2010, Brisbane, Australia, 2 de mayo 2010.

12 Directora del Centro de Investigación Periodística (CIPER), ha sido directora de la revista *Siete+7* y del *Diario Siete*. Fue subdirectora y editora de investigación del diario *La Nación*, subdirectora de revista *Cosas* y reportera de las revistas *Cauce* y *Análisis*. Desde 1995 es corresponsal en Chile para el diario argentino *Clarín*. Co-autora junto a Edwin Harrington de *Bomba en una calle de Palermo* (1986); coautora junto a Héctor Contreras de *Los secretos del Comando Conjunto* (1989); coautora con Florencia Varas de *Chile entre el Sí y el No* (1988); y autora de *La Conjura. Los mil y un días del golpe* (2000). Ha recibido el premio “The Louis M. Lyons Award for Conscience and Integrity in Journalism” de la U. de Harvard (1988), el Premio Anual de la Comisión de Derechos Humanos de España (1985), el premio María Moors Cabot de la U. de Columbia (2001), el premio Dan David de la U. de Tel Aviv (2006), el premio “Homenaje” de la Fundación Nuevo Periodismo Iberoamericano (2006) y el premio Periodismo de Excelencia al mejor reportaje de 2008 que entrega la Universidad Alberto Hurtado de Chile (con Cristóbal Peña y Francisca Skoknic).

Sentí pudor. Muy pronto se instaló una pregunta: ¿por qué ahora, cuando la cultura de muerte en mi país se bate en retirada, se me entrega esta distinción? ¿Por qué a una periodista chilena, cuando en estos mismos minutos, en distintos lugares del mundo, hay muchos que lo arriesgan todo para cumplir con el derecho inalienable de todo ciudadano a saber cómo funcionan las mafias que lo despojan del derecho a la vida, un salario digno, de su derecho al placer y carcomen las instituciones destinadas a defenderlo?

Hace sólo unos días murió tras ser detenido el editor del semanario *Cameroun Express*, Ngota Ngota Germain, una prueba más del compromiso llevado al límite de tantos periodistas por informar y denunciar los abusos de poder.

Hasta que encontré un significado para este premio. Y hoy quiero compartirlo con ustedes en este día en que examinamos en el mundo entero la salud de la libertad de prensa.

La muerte ha vuelto

Soy una periodista chilena que formó parte de un grupo de profesionales que desde el primer día del Golpe de Estado y hasta el final de la dictadura, hizo lo que tenía que hacer: buscar la forma de informar para salvar vidas y abrirle camino a la libertad. Sin protagonismos y en estrecha colaboración con otros ciudadanos que se propusieron el mismo objetivo. Hoy vengo con todos ellos hasta aquí, pero también traigo la voz de periodistas de varios países de América Latina en un momento crítico.

Asistimos a un proceso inédito de consolidación de la democracia en una región en donde la tónica fue la asfixia de la libertad y el despojo permanente de los más vulnerables. Un hito histórico que cambió la dominación de la bota militar asociada al poder económico y al autoritarismo político, por el voto popular.

El vuelco se haría más sorpresivo cuando en diciembre de 2005, Evo Morales se convertía en el primer líder indígena que llegaba al Palacio Quemado en Bolivia; y en octubre de 2006, el líder obrero Inácio "Lula" Da Silva aseguraba su reelección en Brasil, en un dramático balotaje.

El 10 de diciembre de 2006, la muerte del dictador Augusto Pinochet marcó a fuego el cierre de un año en que diez elecciones le cambiaron el rostro a América Latina en un giro progresista y en democracia. El humo negro de los restos de Pinochet que emergió del cinerario llevaba el sello del horror que estremeció al continente bajo su impronta y la de otros dictadores, como Somoza, Videla y Stroessner. Los sobrevivientes de esa brutal cacería enfrentaban ahora el desafío de construir nuevos espacios de justicia y libertad, en democracia.

Los periodistas ahora sí podíamos usar nuestros talentos para alimentar el motor de acceso a la información y dibujar con ella los mapas ciudadanos indispensables para acortar la brecha de redistribución de la riqueza, la gran deuda pendiente de los latinoamericanos.

Algo ocurrió. Porque mientras la embriaguez de democracia ha seguido dominando el discurso oficial, el temor e incluso la muerte han vuelto en algunos países -con nuevas armas y métodos- a ensañarse en nuestras calles. Víctimas de primera línea han sido los periodistas, al enfrentar la amenaza constante del crimen organizado que busca -a través del terror- impedir que se conozcan sus redes con policías, militares, parlamentarios, empresarios, ministros, alcaldes, jueces y también con algunos que se dicen periodistas.

En Guatemala, el antiguo poder militar y económico, que dejó un balance de 200 mil muertos, intenta mantener su feudo a través de bandas paramilitares. Cada día 16 personas son asesinadas en promedio por efectos -dicen- del crimen organizado. Los periodistas que se atreven a denunciar lo que se esconde tras esa violencia viven bajo amenaza constante.

En Honduras, en los dos últimos meses han sido asesinados seis periodistas y un locutor de radio. Algunos reporteros, en San Pedro Sula por ejemplo, ya trabajan con chalecos antibalas. Y en Colombia, acaba de ser asesinado Mauricio Medina, fundador de la radio comunitaria del Consejo Regional Indígena de Tolima (CRIT), la asociación del pueblo indígena de los pijaos. Según la policía, el móvil del homicidio está en su vida íntima. Reporteros Sin Fronteras ha recordado que el argumento del “crimen pasional” ha sido antes utilizado para dejar en la impunidad otros asesinatos de periodistas.

De amenazas, intimidación y asesinatos sí saben los periodistas colombianos. El premio que hoy recibo lleva el nombre de Guillermo Cano, un símbolo de esa batalla en la que otros periodistas han tomado su relevo a pesar de que el acoso continúa. El año pasado, periodistas investigativos descubrieron las interceptaciones telefónicas y seguimientos contra 16 periodistas que hacía el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), la agencia de inteligencia estatal dependiente de la Presidencia de Colombia. Todos ellos son profesionales destacados que investigaban corrupción y redes entre políticos y paramilitares. Como el director del famoso programa de TV “Contravía”, Hollman Morris, a quien el presidente Álvaro Uribe acusó públicamente de ser cómplice de terroristas.

Los periodistas de Colombia han seguido investigando. Saben que en los ríos, donde arrojaron muchos de los cuerpos de los campesinos asesinados, hay un trozo de memoria colectiva a rescatar que le fija límites a la impunidad. La prueba: algunos victimarios han confesado y confirmado lo que valientes periodistas de Colombia dijeron una y otra vez siendo acusados de cómplices del terrorismo: que muchos de los ejecutados bajo el rótulo de guerrilleros no eran más que modestos campesinos. Que paramilitares saquearon, incendiaron poblados, quemaron y cortaron cuerpos con sierras, violaron mujeres y robaron niños. Y que contaron con apoyo político. Y también económico. Porque uno de los objetivos era desalojarlos de sus tierras, dejando el terreno libre para que otros instalaran allí una explotación agrícola o minera. Allí

están los cuatro millones de desplazados en Colombia. Inocentes campesinos prisioneros de las Fuerzas Armadas de Colombia (FARC) y de paramilitares.

En Brasil y varios países del continente algunos periodistas ponen en riesgo su vida al investigar a los dueños de los nuevos esclavos: inmigrantes o campesinos muy pobres que trabajan con sueldos miserables, en jornadas extenuantes, sin leyes sociales ni salud y menos derecho a la información. Son víctimas de una nueva dictadura que muy pocos condenan.

En México, 32 editores y periodistas han sido asesinados en los últimos 10 años. En 2009, se registraron once homicidios de periodistas¹³. Y sólo en este año ya van cinco periodistas asesinados. El último, Enrique Villicaña Palomares¹⁴, de Michoacán, apareció degollado el 11 de abril de 2010.

Las autoridades acusan al crimen organizado como autores de estos asesinatos, pero las evidencias denunciadas por las organizaciones de periodistas de ese país llevan a funcionarios y fuerzas de seguridad del Estado. México es una democracia, pero el saldo de la “guerra contra el crimen organizado” es de al menos 20 mil personas en lo que va del sexenio. Según la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 8 mil víctimas fue el balance en 2009¹⁵. Una cifra de víctimas mayor a la que dejó en algunos países del sur la dictadura

13 Información actualizada del Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ, por sus siglas en inglés) en “Ataques a la prensa 2010: México”, disponible en <http://cpj.org/es/2011/02/ataques-a-la-prensa-en-2010-mexico.php>

14 “Aparece muerto periodista plagiado en Michoacán”, en revista *Proceso*, disponible en <http://www.proceso.com.mx/rv/modHome/detalleExclusiva/78317>. “La FIP y la FEPALC expresan su repulsa y condena por los asesinatos de sendos periodistas en Colombia y México”.

15 Comisión Nacional de Derechos Humanos de México, Informe 2009 disponible en http://www.cndh.org.mx/lacndh/informes/anuales/Informe2009/Informe_2009.pdf

y que explica el clima de violencia generalizada que ha hecho prisionera a la libertad de prensa en México.

México tiene hoy más y diversas vías para difundir y recibir información y también para disentir. Y también una buena Ley de Acceso a la Información. No obstante, el discurso oficial que le atribuye exclusivamente al narcotráfico las agresiones y asesinatos de periodistas, tiene cada vez menos posibilidad de ser contrarrestado por un periodismo investigativo en profundidad. La evidencia recogida por las organizaciones de periodistas muestra que agentes del Estado continúan siendo los principales perpetradores de agresiones contra la libertad de prensa¹⁶.

Manuales de seguridad¹⁷ elaborados por los propios reporteros se reparten en redacciones, mientras las regiones con más corrupción comienzan a evidenciar los efectos de esta intimidación.

Al igual que en Colombia, donde la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) identificó la autocensura como uno de los principales efectos de las constantes amenazas contra periodistas¹⁸, en México muchos profesionales optan por callar denuncias de corrupción y evitan abordar el fondo del conflicto armado que sacude a ese país. A excepción de increíbles esfuerzos de

16 Ver "Silencio o muerte en la prensa mexicana. Crimen, violencia y corrupción está destruyendo al periodismo local", Informe especial del Comité para la Protección de los Periodistas, septiembre 2010. Disponible en http://www.cpj.org/es/cpj_mexico_spanish.pdf

17 Como "Protocolo de Seguridad para Periodistas en situación de Alto Riesgo", de la Federación de Asociaciones de Periodistas Mexicanos FAPERMEX; disponible en <http://www.fapermex.com/protocoloSeguridad.pdf>; "Prevenir para después informar: guía práctica de seguridad para la cobertura en zonas de riesgo", Artículo 19, Oficina para México y Centroamérica, disponible en <http://issuu.com/artigo19/docs/manualeseguridad>

18 Ver "Autocensura y prácticas periodísticas regionales", de la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) y Medios para la Paz, de Colombia, en <http://flip.org.co/autocensura/>

algunos profesionales, el periodismo investigativo se va haciendo producto de libro y no de la entrega informativa periódica.

El panorama que describo no concita mayor solidaridad. Se repite que éstos son países democráticos, con mecanismos institucionales para enfrentar las amenazas.

Permítanme hacer un pequeño recuerdo personal: cuando yo estaba presa por revelar los robos de Pinochet y las barbaries de sus servicios secretos, uno de los factores que me dio fuerzas para seguir fue la voz y la acción de cientos de periodistas y organizaciones de todo el mundo exigiendo mi libertad.

Hoy, los valientes periodistas que en México, Guatemala, Honduras, Colombia y otros países se atreven a hacer la radiografía de la red oculta del crimen organizado, se estrellan contra la impunidad y el silencio. Y en esa batalla desigual también se enfrentan periodistas honestos contra otros periodistas.

Desde la óptica de los derechos humanos tanto los informes de México y Colombia indican que en ambos países hay evidencias de ejecuciones sumarias y abusos excesivo de la fuerza policial. También sumergen los cuerpos en ácido para borrar huellas. Pero son democracias. Y hemos seguido festejando su consolidación en el continente a pesar de que el crimen organizado ha seguido avanzando, y a su paso, demoliendo instituciones, pagando silencios y asfixiando la libertad. Empezando por la de prensa, cuyo silencio es condición para la impunidad.

Mordazas “legales”

No es la única amenaza a la libertad del periodismo. Otra proviene de la acción de gobiernos democráticos que identifican a periodistas como sus principales enemigos. Ejercen presión a través de distintos mecanismos, incluyendo la

clausura y el despojo de publicidad estatal, intentando así anular toda crítica. Así está ocurriendo en Venezuela y también en Nicaragua. La descripción de ese persistente acoso en boca de Carlos Chamorro, Sergio Ramírez o Gioconda Belli hace que el festejo imborrable del fin del poder total del dictador Somoza se nos atragante en la garganta.

Hay un hecho cierto: si comparamos la estructura tecnológica y legal en la que se ejerce el periodismo, hoy tenemos más herramientas. Salvo situaciones como la de Cuba, de absoluta opacidad, hoy tenemos nuevos espacios para la diversidad y la denuncia de las irregularidades que afectan la vida de los ciudadanos. Pero de la estructura económica de los medios de comunicación surge una tercera amenaza contra la libertad de prensa, que no es monopolio de nuestra región: la acelerada concentración de su propiedad en grandes grupos privados que extienden su control sobre medios escritos, radios y estaciones de TV, en un mercado que carece de regulación.

Y es esa falta de regulación la que está provocando que los grandes conglomerados periodísticos estén absorbiendo o expulsando del mercado a las empresas más pequeñas. Terminan por arrebatárle la libertad de prensa a los pequeños grupos, condenados a la marginalidad. Lo grave es que generalmente, esos grandes conglomerados de la industria, con diversas inversiones y ramificaciones, son muy liberales en su desempeño económico, pero diametralmente distintos en su comportamiento social y político. Así, se va imponiendo un discurso monocorde que asfixia la diversidad, además de inhibir la fiscalización a las otras áreas de sus inversiones.

Esta situación fomenta la incestuosa relación entre el poder político, el económico y los medios de comunicación haciendo cada vez más difícil ejercer el periodismo digno y en profundidad, independiente de presiones y autocensuras.

La crisis económica agravó la libertad de prensa porque ha sido utilizada mu-

chas veces como excusa por los propietarios para hacer recortes precisamente en las unidades de investigación. Otra forma de eliminar al periodismo que escudriña los circuitos del poder.

A ello se agrega el poder que adquiere una publicidad que se concentra en los medios de los grandes conglomerados y que es utilizada por los gobiernos o por privados para silenciar, amordazar. Un juego oscuro en el que los periodistas quedamos convertidos en simples peones, despojados de toda capacidad para hacer cumplir el derecho a la información.

La irrupción de Internet y las herramientas digitales ha hecho a muchos anunciar no sólo la muerte de los periódicos, sino que por fin llegó la real democracia de los medios. Surgen por doquier medios digitales y debates en línea donde todo aquel que tenga acceso a un computador puede intervenir. “¿Son necesarios los periodistas?”, se escucha desde muchos sitios. El extraordinario periodista argentino Horacio Verbitsky ya escribió sobre esa pesadilla en su libro *Un mundo sin periodistas*¹⁹.

Periodismo como antídoto

Como dije al comienzo, encontré un significado al alto honor que me han conferido al entregarme este premio: la emergencia que vive la región a la que con orgullo pertenezco y que acabo de reseñar. Tengo la convicción de que el jurado y la UNESCO quisieron alertar sobre los peligros que enfrentamos en América Latina y la sabiduría y riquezas que hoy tenemos para superarlos.

Yo no soy una periodista excepcional. He tenido mucho miedo y lo sigo te-

¹⁹ *Un mundo sin periodistas: las tortuosas relaciones de Menem con la ley, la justicia y la verdad*. Editorial Planeta, Buenos Aires, 1997.

niendo. Mi gran privilegio es ser parte de una generación que cumplió en mi país, en Argentina, Uruguay, Perú y otros países -y lo sigue haciendo a pesar de las enormes dificultades- con su compromiso con la libertad de prensa y el derecho a la vida.

Sabemos cómo en dictadura el periodismo fue factor clave para movilizar y salvar vidas de ciudadanos torturados en cárceles secretas; para informar de sus robos que mantenían en secreto y así vencer el miedo paralizante; para entregar testimonios que mantuvieran viva y ardiente la esperanza de que el fin de la dictadura no era una utopía, dependía de nosotros. No podemos claudicar ahora y dejarnos someter por el crimen organizado que atenta contra nuestras vidas.

Tampoco por el poder de grupos económicos o gobiernos de sesgo autoritario que amenazan la democracia.

Sabemos lo importante que está en juego. En la trastienda de esta maraña de violencia y amenazas se está negociando el control del agua, la electricidad, el gas, el litio, el trigo y otros elementos vitales para el desarrollo industrial y el bienestar de nuestros pueblos.

Para descifrar esa trama no se requiere sólo coraje, sino periodistas con conocimientos en economía y ciencias. Trabajo en equipo y colaboración entre profesionales de distintas áreas y distintos países. Armar el puzzle de la red invisible de la corrupción que une al poder político, económico y mediático pasa por echar mano a los mejores talentos para contar las historias y capturar a nuestros lectores, auditores o televidentes.

Debemos combinar rigor y tensión dramática para competir con ese relato banal que inunda nuestros medios con secretos de cama y placer de los famosos. Así capturan la atención del ciudadano agotado y agobiado por temores y carencias. Es la nueva y peligrosa droga mediática que adormece.

Ante el avance del poder del crimen organizado, debemos dar pasos más osados y lograr que una comisión de periodistas del más alto nivel, con el aval, apoyo y sello de un organismo internacional, visite y monitoree las regiones más castigadas por la violencia, para rescatar las investigaciones de periodistas sobre las redes que actúan en la impunidad. Debemos unirnos en una red de medios que en distintos países abra un espacio para los datos, los hechos y las historias que se intentan silenciar.

Actuar y no dejarnos someter. Proteger a los periodistas. Así entiendo este premio. Mi convicción es que si somos prisioneros de las amenazas y la violencia les daremos el gusto a los que buscan convertirnos en periodistas temerosos, despojados de dignidad, instrumentos de un sistema que busca mantener su poder comprando nuestros talentos para seguir carcomiendo la democracia con crímenes pasionales, amantes despechadas y querellas intrascendentes entre políticos sin poder real.

La ecuación es científica: cuando la farándula se impone como consumo informativo, ha triunfado la impunidad.

Si dejamos que se extinga el periodismo de investigación, si solo somos basureros de la sociedad, entonces el ciudadano no tendrá mapas que lo ayuden a vivir y a defenderse de los abusos. Seguirá ignorando que sí tiene derecho al placer y a la felicidad.

Si no impulsamos una regulación democrática a la publicidad y a la concentración de los medios, si no exigimos transparencia sobre la propiedad para que cada ciudadano sepa a quién pertenece el medio de comunicación que lo informa y qué otras inversiones tienen, lo mismo que le exigimos a los políticos y a los gobiernos con las leyes de transparencia, tendremos que asumir que no sólo es la libertad la que se debilita sino el periodismo el que se convierte en producto en extinción.

Tengo el privilegio de ser maestra de la Fundación Nuevo Periodismo, fundada por Gabriel García Márquez, y los múltiples talleres y seminarios que desarrolla, además de los que organiza Rosental Alves con la Knight Center for Journalism, me han permitido conocer de manera directa la excelencia profesional y convicción democrática y ética de más de 300 periodistas de Iberoamérica.

Sé que no dejaremos que diferencias ideológicas, cansancio y menos el miedo nos dominen. Hay millones de hombres y mujeres que esperan que los periodistas los ayudemos a desalojar el miedo. Hay millones que sueñan con recuperar la dignidad, el derecho al placer. Nosotros, periodistas, también.

De cobardías pasadas nunca asumidas ya sabemos demasiado. Habrá que ocupar todo el conocimiento aprendido en tiempos de cólera para reaccionar. Y lo haremos no porque seamos iluminados, tampoco héroes. Y menos payasos. Somos sólo periodistas.

Gracias por este inmenso honor que me conceden y que recibo a nombre de los periodistas chilenos dignos y de todos aquellos que en distintos rincones de mi región honran cada día esta maravillosa profesión.

“El periodismo sin credibilidad, deja de existir”²⁰

Gabriel Michi²¹

En una fecha tan especial, como el Día Mundial de la Libertad de Prensa, es fundamental remarcar que este debate excede el legítimo derecho y la defensa de los periodistas en tanto profesionales, y se refiere, más bien, al interés colectivo de toda la ciudadanía.

20 El presente artículo está basado en la presentación del autor en el seminario “El derecho a saber en el Chile del Bicentenario”, celebrado el 4 de mayo de 2010 para conmemorar el Día Mundial de la Libertad de Prensa.

21 Periodista y Licenciado en Ciencias de la Comunicación por la Universidad de Buenos Aires (UBA). Actualmente es el presidente del Foro de Periodismo Argentino (FOPEA), organización que agrupa a centenares de reporteros y comunicadores de ese país en torno a discusiones sobre ética, libertad de prensa y calidad del periodismo. Entre 2003 y 2007 fue miembro del Consejo Asesor del Monitoreo de coberturas electorales de Poder Ciudadano, el capítulo argentino de Transparency International. Director de investigaciones especiales de la página web del grupo editorial que reúne a las revistas *Veintitrés*, *Newsweek*, *Veintitrés Internacional*, *7 Días*, *Asterisco* y los diarios *Tiempo Argentino*, *El Argentino* y *Diagonales*. Es conductor del diario programa “Diapositivas” de Radio América, desde el año 2002. Ha trabajado en numerosos medios gráficos y radiales de Argentina. Michi también es profesor adjunto de Metodología y Técnicas de la Investigación Periodística I, II, III y IV (Cátedra de Daniel Santoro), en la Universidad de Belgrano (UB), entre otras actividades académicas. Ha dictado charlas sobre periodismo investigativo y ética periodística, tanto en Argentina como en otros países, y ha asistido a cursos dictados por la Fundación Nuevo Periodismo, Investigative Reporters and Editors (IRE), Knight Center Institute, Abraji, Consejo de Redacción, entre otras organizaciones.

Muchas veces, cuando se levantan defensas de periodistas por daños o amenazas contra ellos derivados del ejercicio de su profesión y la comunidad periodística se une en esos reclamos, se piensa que se trata de defensas corporativas. Lejos de eso, este derecho -el de acceso a la información, el derecho a una prensa libre-, es en beneficio de toda la sociedad, de todos los ciudadanos. Y es, en definitiva, un movimiento en defensa del sistema democrático en su conjunto.

Panorama regional

En Latinoamérica vivimos situaciones difíciles que quizás Chile y Argentina no estén pasando, pero que sí padecen otros hermanos de la región: son los casos de México²², Honduras²³ y Colombia²⁴, en ese orden. Hoy, las situaciones en materia de libertad de expresión que se viven en esos países son dramáticas.

22 Según el informe anual 2010 del Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ, por sus siglas en inglés), en México se registran más de 30 reporteros asesinados o desaparecidos desde el inicio del mandato del presidente Felipe Calderón, en diciembre de 2006. Además, "los periodistas fueron atacados, secuestrados u obligados a marchar al exilio, mientras que los medios fueron el blanco de atentados con bombas, situación que transformó a México en uno de los países más letales para la prensa", es el balance del CPJ disponible en <http://cpj.org/es/2011/02/ataques-a-la-prensa-en-2010-mexico.php>

23 El 28 de junio de 2009, un golpe de Estado en Honduras destituyó al presidente constitucional Manuel Zelaya y lo sustituyó por Roberto Micheletti como mandatario interino quien, luego de cinco meses, las elecciones presidenciales de noviembre de 2009 llevaron al conservador Porfirio "Pepe" Lobo al poder.

24 En el caso colombiano, cuatro reporteros debieron exiliarse en el extranjero por amenazas y las investigaciones por los espionajes del servicio de inteligencia a fines de 2010 mostraban escasos avances. Más información en <http://www.cpj.org/es/2011/02/ataques-a-la-prensa-en-2010-colombia.php>

Justamente acabo de llegar de un Congreso sobre periodismo de investigación que se realizó en Colombia²⁵ donde escuchamos los diagnósticos locales y nacionales en estas materias, de organizaciones de periodistas de diferentes países de la región, y la situación que se vive es realmente preocupante, donde la libertad de expresión está no sólo en riesgo, sino que expuesta en un escenario donde se ve afectada por obstáculos que pueden ir desde todo tipo de persecuciones hasta el asesinato.

En el caso de Honduras, en lo que va de 2010, se reportan extraoficialmente siete periodistas asesinados²⁶ y cinco desaparecidos; y no hay datos oficiales ni investigaciones en curso que puedan echar luz sobre lo que sucedió y sancionar a los responsables. Y eso sólo en lo que va del año. Adicionalmente, no es una realidad a la que se le esté dando demasiada cobertura en los medios.

En el caso de Argentina, el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA)²⁷ realiza desde hace varios años un monitoreo sistemático al estado de la libertad de

25 “Tercer Encuentro de Periodismo de Investigación”, organizado por Consejo de Redacción y realizado en la Universidad Javeriana de Bogotá entre el 30 de abril y el 1 de mayo de 2010.

26 El informe anual del Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ, por sus siglas en inglés) reportó que durante el 2010 habían sido asesinados nueve periodistas en Honduras, de los cuales se había podido probar que tres habían muerto por razones de su ejercicio profesional, mientras se continuaba investigando las causas tras las otras muertes. Esto, además, estaba cubierto por un manto de impunidad: la sucesión de crímenes “se tornó aún más grave por la respuesta descuidada y displicente del gobierno. Un trabajo investigativo negligente e inepto originó las detenciones de tan sólo dos sospechosos en todas las muertes, y un juez desestimó rápidamente las acusaciones en su contra”. Ver informe completo en <http://www.cpj.org/es/2011/02/ataques-a-la-prensa-en-2010-honduras.php>. El 13 de marzo de 2011, Franklin Meléndez, director de la radio comunitaria “Voz de Zacate Grande”, al sur de Honduras, fue baleado y los reporteros del medio han recibido amenazas por la cobertura a disputas territoriales en la zona.

27 www.fopea.org

prensa en el país, a través de una red de corresponsales que colaboran de manera voluntaria desde todas las provincias. Ellos nos hacen llegar distintos tipos de denuncias, que van desde agresiones graves hasta hostigamientos o negativas de acceso a fuentes oficiales, por mencionar sólo algunos ejemplos.

Este monitoreo sistemático y regular se hace bajo estándares internacionales de The International Freedom of Expression Exchange (IFEX)²⁸, que es la principal organización en defensa de libertad de expresión del mundo, que agrupa a asociaciones a lo largo y ancho del planeta. En algunos casos, se trata sólo de un registro, cuando la libertad de expresión no está amenazada seriamente. Pero hay otros en que necesitamos realizar la denuncia tanto a nivel nacional como internacional, a través de comunicados que tienen una amplia difusión. En otros casos, hemos intervenido judicialmente, prestando asesoría a los periodistas para defenderse y, en otros, hemos enviado misiones especiales a lugares de muchos conflictos.

La metodología se sustenta en el mismo rigor periodístico que pretendemos tenga nuestra profesión: siempre hay que darle a los denunciados la posibilidad a los denunciados para hacer sus descargos. Muchas veces, en ese proceso de confirmación, de chequeo, logramos que el organismo o la persona acusada desistan de las restricciones, cambien las reglas del juego. Eso es lo mejor que podemos hacer, finalmente: transformar aquellas condiciones que ponen en riesgo la libertad de expresión.

Así, el monitoreo no tiene que ver sólo con lo que tradicionalmente se ha considerado como ataques a la libertad de expresión, como son las amenazas, las agresiones o la censura directa. Las denuncias y casos que la red de corresponsales levantan para FOPEA recoge también mecanismos más sutiles -y, a veces, no tanto-, pero que nos permiten repensar qué es lo que entendemos

28 www.ifex.org

por libertad de expresión y cuáles son los ataques a este derecho en sociedades contemporáneas como las nuestras.

Hoy, no alcanza simplemente con pensar en las modalidades tradicionales de ataques que, sin duda, son las más complicadas y difíciles para los periodistas. Sino que hay que imaginar nuevas fronteras para la libertad de expresión; fronteras que encuentran una primera responsabilidad en los Estados, que son los que deben garantizar y promover este derecho. Pero que también éste tiene su correlato en situaciones de las industrias de medios, las empresas periodísticas y los mismos periodistas, como la censura o autocensura, frente a la imposibilidad de poner luz ahí donde hay opacidad. Denunciar irregularidades en lugares, ámbitos o temáticas que demandan un periodismo que promueva la transparencia. Develar actores que operan y se movilizan más por intereses privados que por intereses públicos.

Para citar un ejemplo, a partir del diagnóstico de distintas organizaciones de toda la región, la falta de información sobre proyectos mineros de alto impacto en nuestros países es brutal. La dificultad -y, en algunos casos, la imposibilidad- de conseguir y difundir información sobre proyectos de esta envergadura es un problema compartido por el periodismo en varios países de la región. Y ésta es otra forma de cercenar la libertad de expresión.

En el caso de Argentina, a través de nuestro monitoreo, sólo en 2009 detectamos 147 casos de agresiones a la libertad de expresión²⁹, la mayoría de éstas están impunes. Y el autor que más se repite es “desconocido”, lo que habla de la cobardía y de la falta de justicia que riegan estas prácticas.

29 FOPEA, “Monitoreo de la libertad de expresión en Argentina. Informe 2009”. Disponible en http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Informes_Monitoreo_LE/Informe_2009_Monitoreo_de_la_Libertad_de_Expresion_-_FOPEA. Los datos para 2010 están disponibles en el Anuario 2010 de FOPEA, disponible en <http://anuario2010.fopea.org/pdf/ANUARIO2010.pdf>

Los segundos actores que más aparecen como autores de agresiones a la prensa argentina durante 2009 son “funcionarios municipales”. Quiero remarcar esto porque -quizás como pasa en Argentina, tal vez suceda también en Chile- en las grandes ciudades, donde generalmente están instalados los medios nacionales, los periodistas y los medios tienen ciertas “ventajas” a la hora de trabajar en medios importantes y los condicionamientos a la libertad de expresión eventualmente son menores a los que sienten los reporteros y comunicadores en las provincias, en las ciudades pequeñas, en lo que nosotros llamamos en Argentina “el interior del Interior”.

En esos lugares, los periodistas están expuestos a muchísimas presiones y a situaciones muy delicadas: Muchas veces, realizan investigaciones o denuncias contra personas que son sus propios vecinos, que tienen algún cargo municipal, y eso implica una cercanía con la persona acusada o con el organismo denunciado. Estas circunstancias ponen a los periodistas del interior y de localidades pequeñas en dificultades: muchas veces, arriesgan, como mínimo, la continuidad laboral; cuando no se exponen a agresiones explícitas debido a su labor periodística.

El duro oficio del periodista

En el caso de Argentina tuvimos un caso dramático y que refleja lo que hasta acá hemos querido exponer: se trata de una periodista de la provincia de Santa Cruz, Adela Gómez. De los casos registrados durante los últimos años, es, sin duda, uno de los más graves.

En septiembre de 2007, Gómez fue baleada mientras cubría manifestaciones para la radio FM XXI de Caleta Olivia. Pero el ataque más brutal lo sufrió el 28 de marzo de 2010: entre las 3.30 y 4.00 de la madrugada, su automóvil fue rociado con un líquido inflamable y prendido fuego. El auto se encontraba estacionado frente a la casa de la periodista. El resultado: Adela Gómez decidió

dejar el periodismo por temor a lo que pudiera pasarle a ella y a su familia. Evidentemente es un caso extremo. Pero demuestra la capacidad de silenciar a una reportera en particular y, con ello, a quienes ella pudiera representar.

Durante la dictadura argentina (1976-1983) fueron ejecutados o desaparecieron unos 100 periodistas³⁰. Y desde el retorno a la democracia en 1983, sufrimos el asesinato de un periodista por motivos del ejercicio de su profesión: el reportero gráfico de la revista *Noticias*, José Luis Cabezas³¹. Era mi compañero de equipo, hacíamos juntos las notas para la revista. Nos encontrábamos cubriendo la temporada de verano en Pinamar cuando lo asesinaron³². Lo que se descubrió con su crimen fue una estructura mafiosa de empresarios corruptos vinculados al poder político, ex represores de la dictadura devenidos en custodios privados, policías que estaban muy vinculados al mundo del crimen y delincuentes comunes participando de esta empresa criminal.

El reclamo social, el compromiso de los periodistas y de los medios de comunicación hizo que este caso se pudiera esclarecer, a diferencia de muchos otros casos en Argentina o en el resto del continente. La Justicia condenó a los asesinos de Cabezas y que fueran a prisión. Aun cuando muchos de ellos hoy ya están en libertad.

La lección de este crimen, que fue el peor atentado a la libertad de prensa desde el retorno de la democracia argentina, es que cuando la sociedad en

30 Sólo entre 1976 y 1978, se contabilizaron 80 periodistas y comunicadores ejecutados o desaparecidos por la dictadura.

31 Un especial sobre el reportero gráfico realizado por la revista *Noticias* a diez años de su asesinato está disponible en <http://www.revista-noticias.com.ar/cabezas/index.html>

32 El 25 de enero de 1997, el cadáver de Cabezas fue encontrado calcinado en su auto, con las manos esposadas y dos tiros en la cabeza, en las afueras del balneario argentino de Pinamar.

su conjunto y sus periodistas abrazan la defensa de la libertad de expresión y éstos últimos le muestran a la sociedad por qué es tan importante defenderla y cómo nos afecta a todos cuando se restringe, se logran estos resultados: un periodismo y medios de comunicación responsables, y una sociedad que se apropia de su derecho a expresarse. Defienden y se resisten a que le restrinjan la libertad de expresión y la posibilidad de acceder a la información.

Por un periodismo creíble

Así como Chile, Argentina lleva ya varios años de democracia formal. Y queremos que esto dure para siempre. Lo importante, entonces, es que tengamos en cuenta que sin libertad de expresión no hay democracia y sin democracia no hay libertad de expresión. Aunque parezca obvio, no está de más recordarlo y recalcarlo: se necesitan mutuamente.

Es fundamental que la sociedad en su conjunto tome conciencia que cuando hablamos de libertad de expresión o libertad de prensa no lo hacemos por una defensa corporativa, sino que nos referimos a los derechos de todos y todas. En definitiva, nos referimos al derecho de toda la ciudadanía a estar bien informada, a poder defender cada uno de sus derechos. Porque cuando se clausuran las posibilidades de escuchar otras voces -como en los casos de los colegas asesinados y desaparecidos en México, Honduras, Colombia o en el caso de Adela Gómez que renunció al periodismo-, lo que se está haciendo es imposibilitar a la sociedad en su conjunto a tener una información diferente.

Por eso quiero recalcar lo que FOPEA y otras organizaciones de la región venimos tratando de difundir e incentivar en el continente. En esta construcción de la democracia, los medios de comunicación y los periodistas tenemos una responsabilidad adicional: la responsabilidad social de los medios y del periodismo en el fortalecimiento de las democracias. No podemos hacernos los desentendidos de las cosas que pasan. No podemos pensar que la libertad de

expresión nos sirva como una especie de paraguas protector de negocios o de cómo enriquecerse más. La libertad es un derecho que tiene que alcanzarnos a todos. Para todos.

Digo esto porque bajo el supuesto amparo de la defensa de la libertad de expresión se cometen muchas aberraciones que lo único que hacen es dañar lo más importante que tiene el periodismo, que es su credibilidad. El periodismo sin credibilidad deja de existir. Y por lo tanto, la responsabilidad que nosotros tenemos a la hora de informar, a la hora de acercar eso que está pasando a la sociedad, es fundamental para que justamente el periodismo no sea simplemente un negocio o un intento de traficar poder, y sea en realidad lo que tiene que ser: una profesión que tiene un servicio y un compromiso frente a la sociedad.

Capítulo II

“... Entendemos que para nuestra democracia debemos contar con medios de comunicación que cumplan con su función de informar a los ciudadanos, de formar opinión y, sobre todo, de promover el debate público.

Celebramos con entusiasmo el rol fundamental de la prensa, como es el de fiscalizar los actos del gobierno y de sus autoridades a través del control y de la rendición de cuentas que realizan los medios de comunicación. (Gracias a eso) se logra que éstas (las autoridades) se mantengan dentro de la legalidad y que actúen según las necesidades de la ciudadanía y que cumplan con sus promesas de campaña.

Como gobierno nos interesa fortalecer la libertad de expresión y de información porque entendemos que eso fortalece la democracia y contribuye a que nuestra sociedad sea más sana”.

Ena Von Baer

Ministra Secretaria General de Gobierno

en la inauguración del seminario “Por el derecho a saber en el Chile del Bicentenario”

4 de mayo de 2010

El periodismo como actor y no espectador³³

Juan Pablo Olmedo³⁴

El presente texto busca articular la relación que, a nuestro parecer, es relevante entre el ejercicio del periodismo y el derecho de acceder a información pública. Esto último no sólo como una herramienta más del reporte y el trabajo diario de los comunicadores sino, también, en su dimensión de derecho humano fundamental, como ha sido reconocido por tribunales internacionales y por la legislación nacional.

Uno de los debates interesantes que ha generado la implementación de la Ley de Acceso a Información Pública (LAIP), pero que posteriormente decayó, tiene que ver con el uso de la norma de transparencia activa, es decir, aquella información que, básicamente, permite el control social. En ese sentido, algunos medios de prensa han sido relevantes en esa labor.

El diario *La Segunda*, por ejemplo, siguió durante tres o cuatro meses, desde

33 El presente artículo está basado en la presentación del autor en el seminario “El derecho a saber en el Chile del Bicentenario”, celebrado el 4 de mayo de 2010 para conmemorar el Día Mundial de la Libertad de Prensa.

34 Consejero del Consejo para la Transparencia. Fue su primer Presidente, entre septiembre de 2008 y abril de 2010. Es abogado de la Pontificia Universidad Católica de Chile y Magíster en Derecho Internacional de los Derechos Humanos de la Universidad de Essex, Inglaterra.

la perspectiva de la transparencia activa, un trabajo de investigación que dio como resultado una línea de crítica política³⁵.

Algunos periodistas del diario *La Tercera* iniciaron una serie de solicitudes de acceso a información que se transformaron en reclamos ante el Consejo para la Transparencia (CpT). Uno de los casos más emblemáticos que impulsaron fue el de auditoría interna del gobierno: sacaron a la luz una serie de instrumentos de gestión que no habían sido publicados. La labor fue muy interesante pues logró que el Ejecutivo entregara la auditoría. El otro caso que plantearon fue el estudio de materias de publicidad que generaba el Ministerio Secretaría General de la Presidencia³⁶.

En el caso del diario *El Mercurio*, el reportaje se basó en la información disponible por vía de transparencia activa y estuvo orientado al uso de las bases de datos públicos. Básicamente, desarrollaron y publicaron la información referida a la venta de las bases de datos por parte del Servicio Electoral (SERVEL), un caso que también llegó hasta el Consejo³⁷.

El Centro de Investigación Periodística, CIPER, ha utilizado de manera recu-

35 Entre otros casos que siguió *La Segunda*, se cuentan el de los salarios y honorarios pagados por el Estado. "Asesores con sólo cuarto medio, egresados sin título y "expertos" que ganan más de \$1 millón: otra revelación de la transparencia", *La Segunda*, 30 de abril 2009, disponible en http://www.nexchannel.cl/nexchannel/noticias/noticia_pescrita.php?nota=3765580

36 "Consejo de Transparencia ordena al gobierno revelar encuestas pagadas con gastos reservados", *La Tercera*, 22 de agosto de 2009, disponible en http://latercera.com/contenido/674_172157_9.shtml; Decisión Amparo Rol A48-09, Consejo para la Transparencia, disponible en <http://static.latercera.com/200908/482742.pdf>. Según la información entregada por la SEGEOB, que corresponde a encuestas realizadas entre 2004 y 2009, se realizaron 90 contratos vía trato directo, por un total de \$ 1.394 millones.

37 Decisión Amparo Rol C407-09, Consejo Para La Transparencia.

rente el derecho de acceso a la información, no solo como medio, sino como una unidad más bien autónoma de periodismo de investigación. Uno de los casos más emblemáticos que ha llevado CIPER es la solicitud de acceder a los balances anuales de la Fundación Futuro³⁸, un tema que adquirió relevancia durante la campaña presidencial.

Todos estos casos muestran claramente el interés de los medios de comunicación y del periodismo de investigación de utilizar el derecho de acceso a la información pública como un mecanismo de crítica política o de control social. Es muy interesante que se estén apropiando de esta herramienta. Y en el CpT han encontrado una respuesta favorable: tengo la impresión que nuestra labor resolviendo los casos que la prensa y el periodismo nos han presentado ha permitido ponderar las solicitudes de acceso a la información, los reclamos y las soluciones; en general, el CpT ha tenido una favorable respuesta a las peticiones interpuestas por los medios.

Enseñanzas compartidas

Ahora, el aprendizaje recíproco que hemos ido generando entre los periodis-

38 “Fundación de Piñera rechaza transparentar sus memorias y balances”, CIPER, 10 Septiembre de 2009, en <http://ciperchile.cl/2009/09/10/fundacion-de-pinera-rechaza-transparentar-sus-memorias-y-balances/>

“Fundación Futuro niega información, Fundación Frei la entrega”, CIPER, 10 de Septiembre de 2009 <http://ciperchile.cl/2009/09/10/fundacion-futuro-niega-informacion-fundacion-frei-la-entrega/>

“En audiencia pública, fundación de Piñera justifica negativa a entregar sus memorias y balances”, CIPER, 22 de Enero de 2010, <http://ciperchile.cl/2010/01/22/en-audiencia-publica-fundacion-de-pinera-justifica-negativa-a-entregar-sus-memorias-y-balances/>

“Consejo para la Transparencia ordena entregar a CIPER memorias y balances de fundación de Piñera”, CIPER, 10 de Febrero de 2010, <http://ciperchile.cl/2010/02/10/consejo-para-la-transparencia-ordena-entregar-a-ciper-memorias-y-balances-de-la-fundacion-de-pinera/>

tas, los medios de comunicación y el CpT, tiene que ver, primero con qué y cómo preguntar: hemos ido perfeccionándonos, porque las preguntas y los reclamos eran bastante genéricos. Por ejemplo, “entregue la información desde 1990 en adelante”. Así, hemos ido pasando desde preguntas que obligaban a una gran esquematización a otras más específicas y mejor orientadas que permiten que el conflicto sea más jurídico y no un conjunto fáctico de falta de capacidad del Estado de poder sistematizar una gran cantidad de información.

En todo caso, desde la perspectiva de la labor de los medios, tal vez lo que hace más falta es entregar un mayor respaldo, ya no desde el punto de vista de autorizar a sus periodistas a presentar o no sólo la solicitud formal, sino de darles también el respaldo jurídico a la tramitación de ésta ante el CpT. Muchas veces los casos son de alta complejidad técnica y, si bien la LAIP no exige representación de abogados en instancias administrativas, como en el CpT, hay que considerar que las solicitudes que hacen los periodistas o los medios de comunicación, son bastante complejas y que la defensa de la Administración del Estado muchas veces requiere una contraparte que sea fuerte. Este punto lo desarrollaré más adelante.

Nuevos desafíos para el periodismo

Transcurrido ya un año desde la entrada en vigencia de la LAIP, podríamos decir que hay nuevos desafíos y que me parece interesante evaluar cómo el mundo del periodismo y de la prensa, en general, puede contribuir.

Lo primero que se destaca es la necesidad de darle continuidad al proceso que podríamos llamar la cristalización de la transparencia. A modo de ejemplo, en el mes de enero de 2010 el CpT dictó un nuevo Instructivo³⁹ de transparencia

39 Instructivo N° 4.

activa que eleva los estándares de la Administración del Estado en esta materia. En él CpT continuará fiscalizando estas exigencias. Desconocemos cómo es que la Administración del Estado se está preparando para cumplir con los estándares comprometidos en el Instructivo. Ése es un tema de Estado; si llega el momento de la fiscalización y descubrimos que sólo la mitad de los servicios y organismos públicos cumplen con las exigencias de transparencia activa, vamos a encontrarnos con serios problemas de instalación del nuevo gobierno. Entonces, ¿qué está pasando hoy en día en la administración en esta materia?, es una pregunta relevante y a la cual la prensa puede contribuir enormemente a dilucidar.

Un segundo tema relevante que podría orientar el trabajo del periodismo en esta materia es obtener datos útiles de la Administración del Estado que contribuya y enriquezca el trabajo del Consejo. Necesitamos saber cuántas solicitudes de acceso se han presentado, porque hoy la información que maneja el CpT es la referida a los reclamos que llegan. Estos se originan en una negativa por parte de la Administración frente a una solicitud de acceso, pero no sabemos cuántas solicitudes en total se han presentado en la administración del Estado.

Por ejemplo, si el Consejo recibe cinco reclamos contra el Ejército por denegar información, no sabemos si esos reclamos son las únicas solicitudes que ha recibido el Ejército de Chile, lo que significaría que tiene un 100 por ciento de mal desempeño; o bien, que el Ejército de Chile ha recibido 15 mil solicitudes de acceso, de las cuales ha respondido favorablemente la mayoría y sólo enfrenta cinco reclamos y, por lo tanto, uno podría afirmar que, en términos globales, el Ejército de Chile está haciendo un buen trabajo.

Esta información es tremendamente importante. El Ejecutivo ha señalado que ha recibido más de 35 mil solicitudes de acceso a información, pero a nosotros no nos consta porque, ¿son solicitudes de acceso a la información pública? ¿O son, más bien, solicitudes amparadas en otros derechos, como puede ser

el de reclamo? Es decir, ¿cómo es que estas solicitudes han sido ingresadas, catalogadas y respondidas y en qué tiempos?

Lo anterior nos permitiría dilucidar, por ejemplo, si en una región cualquiera, se estuvieran presentando solicitudes de acceso a información en temas de salud, significa que ahí tendríamos problemas. Entonces, ¿cómo es que el CpT puede ejercer sus facultades, no sólo aquellas vinculadas a la resolución del conflicto, sino las relativas al acceso a la información, a la gestión de un servicio a favor de un ciudadano? No podemos ejercer las facultades que nos otorga la LAIP si no tenemos la información. Y creo que ahí, en ese espacio, aprovechando que el acceso a la información pública es un derecho fundamental, el periodismo y los periodistas tienen un espacio extraordinario para lograr lo que como CpT no hemos logrado: que el Ejecutivo produzca y entregue esa información. Esto lo he dicho públicamente, se lo he manifestado al gobierno y es una crítica abierta sobre la que, espero, se pueda hacer algo al respecto.

Adicionalmente, hay dos temas que quisiera mencionar: primero, es necesario un compromiso más visible, más explícito, del periodismo incorporando a todos sus actores -medios, investigadores, académicos-, con la institucionalidad de acceso a la información pública. ¿A qué me refiero con esto?: tenemos hoy día un gran desafío que es lograr una difusión más amplia y un mayor uso de la LAIP no solo por parte de los periodistas, sino que por parte de los ciudadanos en general.

En los primeros meses de 2010, asistimos a un decrecimiento de los reclamos de acceso que están ingresando al CpT y uno de los factores que lo explican es, justamente, la falta de conocimiento ciudadano del derecho al acceso a la información.

El año 2009, cuando hicimos nuestra primera campaña pública de difusión por parte del CpT, el ingreso de reclamos se disparó. Por lo tanto, entendemos que aquí hay una necesidad de difundir. Estamos conscientes que el 2010 es

un año con un presupuesto especial, con una gran inversión destinada a la reconstrucción, lo que llevará aparejado un bajo o nulo crecimiento institucional en el marco de la próxima discusión presupuestaria en el Congreso. Entonces, en este contexto, ¿qué podemos hacer? Y me parece que en ese escenario las escuelas de periodismo, los periodistas, en general, y los medios de comunicación, tienen una labor importante de difundir el derecho de acceso a la información pública.

Por último, un año después de la entrada en vigor de la LAIP, estamos asistiendo a una nueva fase, que es la del uso del recurso judicial frente a resoluciones del Consejo, un derecho que contempla la Ley.

Nuestra preocupación como Consejo es el efecto que podría provocar el ejercicio del reclamo judicial frente a las resoluciones del Consejo, que es la suspensión de la entrega de la información. Es decir, existe la posibilidad de que el recurso judicial, que podría eventualmente usar un órgano público, inhiba a la prensa y al periodismo de persistir por el camino institucional de reclamar por información pública denegada, ya que mientras dure la tramitación del proceso judicial ante la Corte de Apelaciones respectiva, no hay entrega de la información. Y este proceso puede tomar varios meses.

Esto aún no lo sabemos a ciencia cierta, pero es un riesgo posible. Por lo tanto, acá se requiere no sólo estar atento al trabajo del Consejo, sino que también a los caminos judiciales que eventualmente se tomen. En ese contexto los medios de comunicación tienen un rol importante: pueden intervenir en estos procesos. Los beneficios que pueda tener emprender acciones en esta materia por parte de los medios pueden ser muy útiles para el interés público en general, y para otros medios y periodistas, en particular. En última instancia, serán las Cortes de Apelaciones las que validen o no lo que el Consejo para la Transparencia hemos venido realizando.

Qué es público, qué privado. El periodismo y el acceso a la información⁴⁰

Francisca Skoknic⁴¹

CIPER es un centro de investigación periodística y nuestro principal objetivo es realizar reportajes de investigación, en profundidad, donde se revelen aspectos desconocidos y relevantes de distintas áreas del acontecer nacional. En paralelo, otro de nuestros objetivos centrales es usar intensiva y sistemáticamente la LAIP como una herramienta periodística.

Si bien esta ley no está hecha especialmente para los periodistas, sino que para todos los ciudadanos, estamos convencidos de que puede ser una gran

40 El presente artículo está basado en la presentación del autor en el seminario “El derecho a saber en el Chile del Bicentenario”, celebrado el 4 de mayo de 2010 para conmemorar el Día Mundial de la Libertad de Prensa.

41 Periodista de la Pontificia Universidad Católica de Chile, editora del Centro de Investigación Periodística (CIPER). Ha trabajado en el diario *El Mercurio*, el diario electrónico *El Mostrador* y las revistas *Siete+7* y *Qué Pasa*. Premio Periodismo de Excelencia al mejor reportaje de 2008 que entrega la Universidad Alberto Hurtado y mención honrosa en el Premio a la Mejor Investigación Periodística de un Caso de Corrupción en América Latina y el Caribe 2008, por la serie de reportajes sobre las irregularidades en el Registro Civil, del que es coautora junto a Cristóbal Peña y Mónica González. En 2008 obtuvo una beca Avina de Investigación Periodística para el Desarrollo Sustentable. Participó en talleres de la Fundación Nuevo Periodismo Iberoamericano con Ryzsard Kapuscinski, Jon Lee Anderson, Francisco Goldman y Alma Guillermoprieto.

herramienta para obtener documentos e información sin tener que estar consiguiéndola bajo cuerdas.

Evidentemente, para el periodismo es necesario mantener los métodos tradicionales de reporteo y no sólo pedir los documentos oficiales, aún cuando nos hemos dado cuenta de que muchas veces son éstos los que terminan siendo noticias por su importancia intrínseca.

CIPER comenzó a solicitar información pública antes de la entrada en vigencia de la actual LAIP, lo que nos sirvió como marcha blanca, una etapa de aprendizaje. Pero debido a la debilidad de la normativa anterior, nos encontramos con que muchas veces dependía de la buena voluntad de los funcionarios, ya que no estaban obligados o, al menos, no arriesgaban sanciones, como sí sucede ahora.

En ese sentido, la entrada en regla de la ley es un avance muy relevante porque impone plazos y establece sanciones, y con ello, obliga a que la información pública sea entregada. Si bien los plazos siguen siendo largos para el periodismo del día a día, con una buena planificación y organización del trabajo, lo convierte en una herramienta muy útil.

Si bien casi todos los medios han utilizado esta herramienta, en mayor o menor medida, con el tiempo esta práctica debería ser más intensiva y debería transformarse en una fuente de información más recurrente para los medios de comunicación tradicionales.

Aprendizajes

Gracias a la experiencia del uso sistemático de esta norma en el ejercicio del periodismo hemos acumulado un saber que nos ha permitido ir afinando nuestras estrategias y metodologías.

Entre las cosas que hemos aprendido está perfeccionar las formas como se pide la información, de modo de hacerlo de manera más eficiente. Sin embargo, estimamos que hay un vacío de la LAIP: si bien como periodistas tenemos tiempo y oficio para aprender ese lenguaje, no sucede lo mismo con los ciudadanos comunes. Para nosotros, debería ser parte de nuestro trabajo. Para una persona que sólo está interesada en acceder a cierta información, los niveles de sofisticación o complejidad en la sola formulación de la solicitud pueden transformarse en una barrera para acceder finalmente a la información.

El debate sobre los cambios que requeriría la LAIP está abierto, pero se ha dejado un poco de lado la necesidad de acercarla a los ciudadanos comunes, permitir que cualquier persona sin un conocimiento específico pueda usarla.

Un ejemplo que ilustra lo anterior es el caso que hemos seguido desde hace meses contra la Fundación Futuro: en el marco de un ejercicio generalizado de solicitar memorias y balances anuales de fundaciones y corporaciones sin fines de lucro al Ministerio de Justicia⁴², éste nos negó los antecedentes referidos a la Fundación Futuro, ya que ésta rechazó que el ministerio la entregara bajo el argumento de que afectaba los intereses de terceros, una de las excepciones que contempla la ley.

Decidimos llevar el caso ante el Consejo para la Transparencia, como parte de una política editorial de CIPER de seguir con los procesos tanto en sus niveles administrativos como judiciales por dos razones: 1) cuando son casos o antecedentes muy relevantes para reportajes de investigación, y 2) cuando pueden sentar precedentes.

Esto último debido a que la LAIP es ambigua en varios aspectos y estamos

42 Por ley, este tipo de instituciones están obligadas a entregar esta documentación a dicha secretaría de Estado.

convencidos que una de las tareas a futuro es fijar -y contribuir desde el periodismo a ello- ciertos límites y tratar de ampliar lo más posible los márgenes y disminuir o acotar las excepciones. En este caso en particular, se trataba de documentos de organismos privados en manos de entes públicos y la ley dice que toda información en poder del Estado es de conocimiento público. Queremos que la interpretación de dicho artículo sea lo más amplia posible.

En el caso de la Fundación Futuro, su secretaria ejecutiva, Magdalena Piñera⁴³, estimó que era una organización privada y que podíamos hacer mal uso de la información que solicitábamos. Al recurrir al Consejo, éste citó a una audiencia, que nunca antes se nos había concedido. La citación iba con copia a un abogado del estudio de Fernando Barros -el abogado del Presidente Sebastián Piñera, quien fundó la Fundación Futuro- y esa fue la primera constatación realmente cruda: que el ciudadano común no se presenta en igualdad de condiciones frente a su contraparte en este proceso.

Es verdad que la Ley establece que no se requiere abogados en audiencias; que, en teoría, cualquier persona puede enfrentarse a una audiencia en un organismo como el Consejo y contestar preguntas. Sin embargo, cuando recibes una citación con copia a uno de los despachos de abogados más grande del país, te das cuenta de que no estás en igualdad de condiciones. En cinco días, debimos conseguir un abogado. Y ahí nos encontramos con otro problema que ya habíamos constatado: en Chile existen muy pocos abogados expertos en la Ley de Transparencia y varios tienen cierta incompatibilidad para confrontar al Consejo.

Finalmente, el Consejo nos dio la razón y determinó que la Fundación Futuro, a través del Ministerio de Justicia, debía entregarnos sus memorias y balances anuales, tal como lo habíamos solicitado. Pero ahí surgió otra valla: la

43 Hermana del Presidente Sebastián Piñera.

contraparte decidió recurrir a la Corte de Apelaciones contra la decisión del Consejo. Y ahí sí uno requiere abogado para litigar. Imagino que por eso la mayoría de los ciudadanos desiste de llegar a la justicia. Eso es una dimensión que debe ser mejorada en la LAIP. Tal vez a través de la figura del defensor del pueblo o una consejería ciudadana.

Otro de los temas débiles y pendientes de revisión de la LAIP es todo lo referente a los archivos: hay instituciones que quemaron y destruyeron documentos semanas antes de la entrada en vigor de la ley, por ejemplo.

Además, el Archivo Nacional no tiene ninguna capacidad de acopiar y sistematizar el gran volumen de información que tiene y que es una joya. Los organismos públicos envían legajos que no contienen ninguna guía de cómo buscar los documentos, no están foliados, no corresponden a ningún orden y, por más que uno invierta días y días revisando millones de páginas, ahí hay una deficiencia evidente y que no hay cómo ni a quién reclamar. La ley exige ciertos requisitos para el almacenamiento y catalogación de documentos, pero no hay presupuesto para cumplir efectivamente con estos estándares.

Hemos enunciado varios desafíos y vacíos. Pero tal vez el principal es que esto requiere un debate participativo para que todos quienes queremos usar esta ley contribuyamos a las mejoras. Es necesario que instemos a los actores a cumplir los altos estándares que exige la LAIP y, sobre todo, incidir ante los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para ir ensanchando los márgenes de la misma ley, así como mejorando su implementación.

Conocer para empoderarse⁴⁴

María José Vilches⁴⁵

Hace algunos años la única forma de obtener documentación pública relevante para una investigación periodística, era teniendo un buen amigo en algún ministerio. Muchas veces las solicitudes que realizaban ciudadanos o periodistas terminaban en algún cajón de escritorio o, con un poco más de suerte y recursos, en alguna Corte de Justicia.

Recuerdo una anécdota que me contó el periodista norteamericano John Dinges, fundador de ArchivosChile. Relataba que un funcionario público chileno le mostró una vez una tarjeta de Navidad, enviada desde otro ministerio, con el timbre de... “reservado”. Ya eran tiempos de democracia, pero aun persistía un nivel de secretismo amplio e intensamente ambiguo, heredado del régimen militar.

En la actualidad, esta situación es impensable. Hoy tenemos en Chile una

44 El presente artículo está basado en la presentación del autor en el seminario “El derecho a saber en el Chile del Bicentenario”, celebrado el 4 de mayo de 2010 para conmemorar el Día Mundial de la Libertad de Prensa.

45 Periodista y Magíster en Gestión Cultural de la Universidad de Chile, actualmente es periodista investigadora/ coordinadora en ArchivosChile, periodista de la División de Educación Superior- MECESUP 2 del Ministerio de Educación y profesora de Periodismo y Gestión Cultural en Universidad Santo Tomás.

ley de Transparencia y Acceso a la Información de talla internacional y que incluso es considerada como un modelo a seguir por otros países que recién están modificando sus marcos legislativos en este campo. Estamos aquí para celebrar el primer año de la LAIP y para también enumerar los desafíos que tenemos por delante.

“Se llevaron todo”

Parte del imaginario común construido sobre el estado de la información y documentación generada durante la dictadura es que ésta fue destruida por las autoridades militares antes que asumiera el primer gobierno de la Concertación, en marzo de 1990. Siguiendo esta pista, uno de los objetivos fundamentales de la primera etapa de ArchivosChile⁴⁶ es recuperar los documentos secretos del régimen militar.

Y en este proceso de investigación, es posible advertir que se encuentran disponibles muchos más documentos de lo que pensábamos, aún cuando también es cierto que hubo tanta limpieza como podemos imaginar.

A la fecha, hemos recuperado cerca de mil documentos, algunos de ellos de organismos fundamentales para la dictadura, como lo fue el brazo represivo del régimen: la DINA.

ArchivosChile usa intensiva y sistemáticamente la LAIP, con la convicción que esta ley es parte fundamental de los derechos humanos y que tiene una

46 ArchivosChile es una organización no gubernamental, sin fines de lucro, creada en noviembre de 2009 bajo un convenio entre el Instituto de la Comunicación e Imagen (ICEI) de la Universidad de Chile y el Center for Investigation and Information (CIINFO), dirigido por John Dinges. www.archivoschile.org

premisa superior: “todo documento del Estado es público y, por lo tanto, todos los ciudadanos somos dueños de ellos”. Como contraparte de este asunto de propiedad, está el nudo dramático: los diversos actores sociales deben tener acceso a esa información para ejercer verdadero control sobre los actos del Estado.

Pero, ¿cómo llegar a esa meta? Considerando que tenemos una ley de acceso a información recién promulgada, se hace urgente aprender sus potencialidades: la existencia de plazos determinados y acotados, la interesante cantidad de información disponible respecto a los casos que se están desarrollando, la posibilidad de apelar y pedir amparos sin abogados... La consigna es empoderarse a través del conocimiento.

Una ley perfectible

Dentro de los ajustes a la LAIP que en algún momento habrá que emprender está el uso de la causal de negación de información cuando la elaboración de ésta provoque distracción a los funcionarios públicos de sus actividades cotidianas. ¿Qué quiere decir esto? Un ejemplo. En Chile, la ciudadanía aun no conoce cabalmente las llamadas “leyes secretas”, dictadas bajo el régimen de Augusto Pinochet. Son cerca de 150 cuerpos legislativos firmados a puertas cerradas, muchos de ellos todavía vigentes. ArchivosChile solicitó un índice y copia de cada una de estas leyes a la Contraloría General de la República, lo cual fue negado no porque ésta sea secreta o no se pueda divulgar: el argumento fue más bien, que su recopilación implicaría un trabajo excesivo a la repartición pública y no podían destinar funcionarios para esa tarea.

Ante esta grave situación, ArchivosChile “desclasificó” 150 leyes por viejos métodos periodísticos ajenos a la Ley (o sea las conseguimos a través de

una fuente confiable). Las publicamos íntegramente en nuestro sitio web⁴⁷, en formato descargable, como una forma de hacer servicio público, pero también como una pequeña medida de presión a las autoridades.

Creemos que para la implementación de la LAIP, y su óptimo funcionamiento, es indispensable disponer de recurso humano profesionalizado, servidores públicos que sepan que la negación es una excepción, nunca la regla. Conocemos casos de encargados de Transparencia en ministerios que esta labor ha sido adosada a sus ya extenuantes funciones, lo que en suma implica mucho más que una jornada laboral completa.

Otro de los ripios contextuales que hemos podido identificar en el uso de la LAIP es que se mantiene la cultura del secretismo en algunas reparticiones públicas. A modo de ejemplo, podemos mencionar que se continúa vigente la llamada Ley del Cobre que destina el 10 por ciento de las ganancias de CODELCO a las Fuerzas Armadas: esto se traduce, en la práctica, en cuentas secretas, traspasos secretos, con destinos secretos. Esta ley, que fue promulgada en 1958, nació reservada y durante la dictadura se modificó en cinco oportunidades, reformas que fueron de carácter... secreto. Hoy, las Fuerzas Armadas manejan montos millonarios que los chilenos desconocemos y no podemos fiscalizar. Si alguien quisiera conocer dicha ley, leerla, interpretarla, conocer sus alcances, no puede: negativa en el Congreso Nacional; negativa en la Contraloría; no aparece publicada en el Diario Oficial ya que, aunque suene contradictorio, se publicó de forma reservada. En síntesis, una ley tan importante es inaccesible para los ciudadanos, la sociedad sabe que se trata del 10% de las ventas pero no todos saben que una de las modificaciones que hizo la dictadura fue establecer un piso que si no llegaba a los 180 mil millones de dólares, el Fisco tenía que completar el resto del monto.

47 Ver en www.archivoschile.org

Lo que la ley no reparó

Otro punto débil que identificamos en la ejecución de la LAIP es la deuda histórica que tiene el Estado con la Archivística, el estudio del almacenamiento de los documentos. El Archivo Nacional es el organismo público encargado de custodiar la información pública generada por el Estado desde 1900 hasta la fecha. Actualmente, el Archivo cuenta con un presupuesto muy limitado, sin rango ministerial ni transversal y con facultades también muy acotadas. Les compete garantizar que la documentación se mantenga en el tiempo y pueda ser consultada, pero, a la vez, no cuentan con mecanismos potentes para hacer cumplir instructivos.

Y es por eso que hoy, los organismos públicos continúan destruyendo documentos, como antaño. Un caso: un ciudadano está intentando probar que en 1975 estuvo detenido en una cárcel pública por motivos políticos. Consultó a Gendarmería a través de una solicitud de acceso a información y este organismo respondió que no tiene dicha información y que no cuenta con un registro de esa envergadura temporal. Y eso que ese registro es parte de las funciones primarias de Gendarmería.

Por otra parte, no existen normas que eviten poderosamente la pérdida o destrucción de documentos en las reparticiones públicas. Creemos que una ley que garantice el acceso a la información, debe destinar un presupuesto claro al resguardo, organización y disponibilidad de ésta. En Estados Unidos ya se están aplicando normativas sobre el carácter de “documentos públicos” de los correos electrónicos de los funcionarios públicos. En Chile, tenemos mucho que caminar todavía.

En resumen, nos encontramos frente a una normativa que está en pañales en comparación con la FOIA (Freedom of Information Act) de Estados Unidos que tiene más de 40 años. O la de México, la más “veterana” en América Latina que tiene apenas siete años.

Usarla para ampliar horizontes

Es fundamental que como ciudadanos y como periodistas nos apropiemos de esta ley: con un Consejo para la Transparencia autónomo y una ciudadanía empoderada usando intensivamente esta normativa, vamos a ir ampliando sus horizontes.

Y ya la ciudadanía ha expresado su interés en esto. El sistema de consulta en línea de la Biblioteca del Congreso Nacional indica que la LAIP es la segunda ley más consultada, después de la Ley General de Educación (LGE). Los amparos y reclamos siguen llenando los buzones del Consejo. Esto habla del interés de parte de la sociedad civil y de integrantes de los medios de comunicación en ejercer el derecho a saber, a saberlo todo y saberlo ya.

Eso sin olvidar que existe consenso en que, en casos precisados por ley de quorum calificado, pueden existir materias reservadas, en temas precisos de Defensa Nacional o en Seguridad Pública, por ejemplo. Es legítimo. Pero hay otros aspectos que caen en la indefinición o, arbitrariamente, son clasificados en alguno de los campos reservados como secretos pero que, a todas luces, resultan inadecuados.

Insisto: la única manera de perfeccionar la LAIP es ejerciéndola. Sólo así, iremos paulatinamente sentando jurisprudencia, identificando falencias y vacíos, vislumbrando urgencias y creciendo al alero de la tecnología. Lo peor que nos podría suceder como país candidato al “desarrollo” es quedarnos satisfechos con una ley que en el papel suena elevada y trascendental pero que en la práctica podría llegar a ser mediocre. Esto da para aplicar la metáfora del músculo: ley que no se ocupa, se atrofia.

Es entonces cuando se advierte la necesidad de la educación. Necesitamos un Consejo para la Transparencia que se haga cargo de su deber número uno: difundir el derecho de Acceso a la Información Pública. Las organizaciones

civiles, los ciudadanos informados y sobre todo los periodistas, tomaremos el mandato de aprender sus particularidades y procedimientos.

Con esa finalidad, ArchivosChile creó una guía ciudadana de acceso a la Información, donde recopilamos consejos claves para realizar peticiones de información de manera exitosa. Esperamos ir complementándola a través del tiempo con nuevos descubrimientos y casos. Nos interesa traspasar la experiencia que logremos, compartir el conocimiento logrado en este camino, el camino de la transparencia.

Calidad de la información: desafío pendiente⁴⁸

Laureano Checa⁴⁹

En el estudio de las organizaciones se ha acuñado el concepto de comunicación conductual, que implica que la organización comunica a través de su conducta⁵⁰. La designación el año 2008 de cuatro connotados abogados para integrar la plana mayor (inaugural) del Consejo para la Transparencia comunicó “algo”: en esa primera etapa la preocupación central –como era lógico– era la implementación de la Ley y el problema de la transparencia sería enfocado desde la perspectiva legal.

Esta exposición parte desde el diagnóstico que en Chile el debate sobre acceso a la información, y las políticas públicas derivadas de éste, se caracterizan por (1) ser reactivo, no proactivo y (2) porque se ha abordado como herramienta de control social contra la corrupción y no como mecanismo de em-

48 El presente artículo está basado en la presentación del autor en el seminario “El derecho a saber en el Chile del Bicentenario”, celebrado el 4 de mayo de 2010 para conmemorar el Día Mundial de la Libertad de Prensa.

49 Periodista de la Universidad de Chile, Máster de Estudios Latinoamericanos y doctorando en Procesos Políticos Contemporáneos de la Universidad de Salamanca. Académico y Director de Postgrado del Instituto de la Comunicación e Imagen (ICEI), Universidad de Chile. Investigador asociado al Programa de Libertad de Expresión del ICEI, desde donde ha investigado temas vinculados a la Ley de Prensa y la Transparencia y Rendición de Cuentas (*accountability*).

50 Ver Capriotti, P. (2004). “La imagen corporativa”. En Losada, J.C. (ed.): *Gestión de la comunicación en las organizaciones*. Barcelona: Ariel.

poderamiento de la ciudadanía que favorezca la participación y, finalmente, la democracia.

Ambos elementos serán abordados en el apartado que sigue a continuación. Una vez concluido el diagnóstico se procederá a instalar la discusión en el problema que debe surgir luego de esta primera etapa de instalación, y que se refiere a la calidad de la información.

El camino recorrido

Desde los '90 en adelante, la instalación en la agenda pública de los conceptos de transparencia y acceso a la información se caracterizó por ser reactiva al estallido de casos y denuncias sobre corrupción en la administración pública y, por lo tanto, se ha puesto el acento en tanto herramienta de control de ésta.

El primer hito en este trayecto se origina a principios de 1994, cuando se revela un desfalco sufrido por la cuprífera estatal CODELCO⁵¹, ocasionado por el ejecutivo de mercados a futuro, Juan Pablo Dávila, quien defraudó a la empresa (y, por lo tanto, al fisco) en US\$ 180 millones, entre 1992 y 1994⁵². El escándalo de CODELCO motivó la creación de la Comisión Asesora Presidencial de Ética Pública⁵³, cuyos integrantes (en su gran mayoría abogados)

51 Corporación Nacional del Cobre de Chile.

52 "Codelco: confirman condena a Juan Pablo Dávila", *La Nación*, 17 de octubre de 2006; "Suprema confirma condena a Juan Pablo Dávila por caso Codelco", *El Mercurio* online, 16 de octubre de 2006.

53 Integrada por Ricardo Rivadeneira Monreal (abogado), Guillermo Arthur Errázuriz (abogado), Oscar Godoy Arcaya (doctor en Filosofía), Máximo Pacheco Gómez (abogado), Hernán Vodanovic Schnake (abogado), Augusto Parra Muñoz (abogado), Eugenio Velasco Letelier (abogado), Andrea Muñoz Sánchez (abogada), todos en

fueron nombrados por el Presidente Eduardo Frei-Ruiz-Tagle, y cuyo trabajo se plasmó en el Informe sobre “Ética Pública, Probidad, Transparencia y Responsabilidad al Servicio de los Ciudadanos”⁵⁴.

Uno de los aspectos más sustanciales de este informe se refiere al control social y la prevención de la corrupción. Para la Comisión, la promoción del control social tiene por objeto hacer operativas las prácticas exigidas a la sociedad civil para vigilar y evaluar, en un proceso continuo, las actividades de los agentes e instituciones públicas. Dicho control supone una información adecuada, oportuna y completa acerca de todo lo que pertenece y está relacionado con la esfera pública.

La comisión recomendó un paquete de reformas legales. Entre ellas, el proyecto que se transformó luego en la Ley 19.653 sobre probidad y transparencia públicas, que incorporó a la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (Ley 18.575), los principios de probidad, transparencia y publicidad administrativas. Esta norma estableció que son públicos los actos administrativos de los órganos de la Administración del Estado y los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo o esencial y estableció un procedimiento administrativo y judicial para solicitar información y reclamar en caso de negativa por parte del servicio público⁵⁵.

representación del Presidente de la República; Genaro Arriagada Herrera (egresado de derecho y cientista político), como ministro Secretario General de la Presidencia; y Gabriel Valdés Subercaseaux (abogado), Presidente del Senado, Marcos Aburto Ochoa (abogado), presidente de la Corte Suprema y del Tribunal Constitucional, Jorge Schaulsohn Brodsky (abogado), Presidente de la Cámara de Diputados, Osvaldo Iturriaga Ruiz (abogado), Contralor General de la República, y Luis Bates Hidalgo (abogado), Presidente del Consejo de Defensa del Estado.

54 Disponible en <http://www.proacceso.cl/files/Informe%20CNEP%201994.pdf>

55 En esos años también se dictan la ley 19.733 sobre Libertad de Opinión e Información

El segundo hito de esta historia puede marcarse a mediados del gobierno de Ricardo Lagos. Corría el año 2003, y el entonces Presidente registraba uno de los peores índices de popularidad de su mandato luego de, al menos, tres denuncias de corrupción: fueron los llamados Caso Coimas⁵⁶, el de Sobresueldos⁵⁷ y el Caso Inverlink, donde un empleado público se coludió con un especulador privado e hicieron perder al Fisco cerca de US\$ 220 millones. A éstos se agregaba el caso de las exacerbadas indemnizaciones que se entregaron a altos funcionarios de las empresas públicas al cierre del gobierno anterior, que fueron dadas a conocer al inicio del mandato de Lagos.

La crisis motivó un pacto entre el gobierno y la oposición que se materializó en la llamada agenda ProTransparencia, la que incluyó un paquete de reformas legislativas impulsada por el Ejecutivo con el compromiso de la derecha de sacarlo adelante en el Parlamento.

Finalmente, el último de estos hitos que motivan políticas públicas en la materia es el grupo de expertos⁵⁸ convocados por la presidenta Michelle Bachelet,

y Ejercicio del Periodismo, el 4 de junio de 2001, que establece que la libertad de emitir opinión y la de informar, sin censura previa, constituyen un derecho fundamental de todas las personas y que se reconoce a las personas el derecho a ser informadas sobre los hechos de interés general; y la ley N° 19.880, del 29 de mayo de 2003, que establece y regula las bases del procedimiento administrativo de los actos de la administración del Estado, y que consagra el principio de Transparencia y Publicidad.

56 Como Caso Coimas fue conocido el proceso judicial que involucró a tres diputados que pidieron “comisiones” para realizar gestiones ante el Gobierno, en los años 2000-2001. En dicho caso también se vio involucrado el entonces subsecretario de Transportes, Patricio Tombolini, quien fue posteriormente absuelto.

57 Este caso reveló que ministros, subsecretarios y otros funcionarios públicos de alto rango recibían compensaciones salariales no declaradas. Se justificó este pago aludiendo a las bajas remuneraciones en el sector público.

58 Conformado por Enrique Barros Bourie, Carlos Carmona Santander, Alejandro Ferreiro

presidido por Enrique Barros, comisión que emitió el “Informe sobre medidas para favorecer la probidad y eficiencia de la gestión pública (2006)”⁵⁹. Allí, están las bases de la agenda de Transparencia del Gobierno, paquete legal de 30 medidas anticorrupción, pro transparencia y promotoras de la participación ciudadana en el control de sus representantes⁶⁰.

Este último escalón que revisamos en esta historia se construye a partir de las denuncias de mal uso de fondos públicos que afectaron a Chiledeportes⁶¹. Si bien cada instancia ha implicado avances en conceptualizar y visibilizar los temas de transparencia, acceso a información y medidas de control de la corrupción, todos han sido respuestas oficiales a denuncias.

Yazigi, Davor Harasic Yaksic, María Olivia Recart Herrera, Salvador Valdés Prieto y José Zalaquett, el grupo recibió el encargo presidencial de formular un conjunto de proposiciones conducentes a favorecer la eficiencia, objetividad, responsabilidad pública y calidad profesional de la gestión del Estado.

59 Disponible en <http://www.chiletransparente.cl/doc/InformeFinal06.pdf>

60 “Bachelet plantea drástica agenda anticorrupción centrada en mejorar la calidad de la política”, El Mercurio online, 23 de noviembre de 2006. En <http://www.emol.com/noticias/nacional/detalle/detallenoticias.asp?idnoticia=236886>

61 Chiledeportes es el organismo encargado de difundir y promover el deporte, dependiente del Ministerio Secretaría General de Gobierno. Como ejemplo de la crisis que explotó en 2006 y se prolongó durante un tiempo, tuvo cuatro subsecretarios a cargo sólo en 2007. Dos de las renuncias más escandalosas fueron las de Catalina Depassier, quien mintió sobre su formación universitaria, y la de Ricardo Vorpahl, quien antes de asumir el cargo había estado vinculado a proyectos deportivos financiados por Chiledeportes y que presentaban anomalías en sus rendiciones financieras. Si bien un número importante de irregularidades en Chiledeportes eran producto más bien de desorden administrativo, numerosos casos derivaron en procesos judiciales por fraude al fisco y mal uso de fondos fiscales: Sólo en la Región Metropolitana, 129 proyectos que obtuvieron financiamiento de Chiledeportes derivaron en investigaciones del Ministerio Público y 325, en una de las más importantes del país, la región de Valparaíso. Ver “Informe de la comisión especial investigadora de Chiledeportes”, de la Cámara de Diputados, en <http://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=50&prmTIPO=INVESTIGAFIN>.

El único hito que se escapa a esta lógica es la condena de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) contra Chile en el caso Claude, en septiembre de 2006⁶². Este fallo contribuyó a acelerar los compromisos del Estado chileno en esta materia y la comunidad internacional puso los ojos sobre ello.

Nueva mirada para el derecho a saber

Al momento de aprobarse la Ley, se dijo que Chile tenía una legislación en materia de Transparencia y Acceso a la Información de primer nivel. Al mismo tiempo, también se observó que ocho meses eran muy pocos para implementar cabalmente los cambios en el sector público para que se pudiera cumplir con la Ley.

Habría que hacer un balance, pero en el nivel de las percepciones sería posible decir que hay un alto grado de cumplimiento de la Ley. Y es necesario subrayar el término cumplimiento de la Ley.

Para resaltar el punto central de esta exposición es necesario llevar estos términos un tanto abstractos para algunos a cosas más concretas. Cuando un matrimonio que tiene hijos se separa, usualmente se genera una obligación legal para el padre en términos de manutención de sus descendientes. En el caso que hay disputas, esto termina resolviéndolo un tribunal y le indica al progenitor qué cantidad de dinero debe pasarle a la madre de sus hijos para que éstos puedan vivir.

62 Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Claude Reyes y otros vs. Chile, fallo disponible en http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_151_esp.pdf

No han sido raros los casos en que esos montos son muy inferiores a lo que se solía gastar en los niños cuando el matrimonio convivía. Siendo más concreto, no son pocos los casos en que un tribunal ha determinado que un padre que gana un millón de pesos deba darle a la madre de sus hijos 250 mil o menos.

Ahora, si ese padre se atiene a cumplir con la ley, les dará el monto que la ley, interpretada por un tribunal, lo ha obligado. La pregunta que surge aquí es ¿por qué hay padres que dan más? La respuesta, casi lógica, es porque estiman que sus hijos deben mantener su nivel de vida, dentro de este nuevo marco de referencia.

Una cosa es cumplir con la Ley y otra muy distinta es la calidad de vida de los seres queridos. Yendo al punto que concentra esta exposición, no es lo mismo cumplir con la ley para brindar información, que brindar información de calidad. No son contradictorias, sino que la segunda se apoya en la primera, para ir más allá.

El desafío que se desprende de esto no es menor. Por un lado, requiere un esfuerzo en torno a definir qué se entiende por calidad de la información, cómo se mide y cómo se implementan los cambios necesarios para salvaguardarla en el ejercicio de la transparencia en Chile.

Sobre lo primero y lo segundo es factible pensar que debe darse una discusión amplia en el plano académico, del Estado y de la sociedad civil, pero también es un liderazgo perfectamente asumible por el Consejo de la Transparencia. El último de los componentes, cómo implementarla, se derivará de esa discusión.

La segunda parte del desafío está relacionada con el marco normativo actual. Para eso hay que remitirse a la Ley N° 20.285 de Transparencia de la función pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado (2008).

El principio de transparencia de la función pública consiste en respetar y cautelar la publicidad de los actos, resoluciones, procedimientos y documentos de la Administración, así como la de sus fundamentos y en facilitar el acceso de cualquier persona a esa información, a través de los medios y procedimientos que a tal efecto establezca la ley (ART. 4).

De ahí se desprenden dos conceptos u orientaciones de transparencia. En primer lugar está la transparencia activa, que tiene un título en la Ley, una descripción de lo que se debe cumplir para dar cuenta de ella, pero no una definición. Esa definición hay que buscarla en el informe de la comisión Barros (2006) y que será posteriormente recogido en el INSTRUCTIVO PRESIDENCIAL N° 008 (04.12.2006) sobre "Transparencia Activa" de los Organismos de Gobierno.

La "transparencia activa, esto es, la publicidad de la información por parte de los organismos públicos, de propia iniciativa y sin necesidad de requerimiento alguno, permite acercar la información a las personas, garantizarles el acceso a ella por medios expeditos y gratuitos y, en fin, dar mayor concreción práctica al principio de transparencia.

En concreto, la transparencia activa se expresa en el deber de los órganos del Estado de poner a disposición del público, sin mediar requerimiento expreso, información relevante sobre su gestión.

En segundo lugar está la otra transparencia, la que se define formalmente como "transparencia pasiva", aunque también podría considerarse como "reactiva". Es aquella donde el Estado debe responder, es la consecuencia del ejercicio activo de la ciudadanía y que está garantizada con el reconocimiento del Derecho a Saber, el Derecho de Acceso a la Información.

El acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales
(ART. 10).

El esquema funciona muy bien. El Estado se autoimpone una serie de obligaciones en términos de información y para aquellos temas que se requiera más profundidad, la ciudadanía puede exigir información y, salvo excepciones, ésta le debe ser brindada.

Cada una de las reparticiones del Estado, tal como el ejemplo del padre, puede limitarse a cumplir con la Ley o ir más allá de ella; sin embargo, aquí los ciudadanos no tienen mucho margen para presionar a que se cumplan sus demandas más allá de la Ley.

Eso se manifiesta en el hecho de que las reparticiones pueden determinar la mejor manera de informar y para eso pueden destinar los recursos que estimen necesarios, pero no están obligadas a desviar recursos para responder las consultas de los ciudadanos. Esto provoca un incremento en la asimetría en la relación (que de partida es asimétrica), y que solo se puede resolver si se parte de la base que el cumplimiento de la ley es un piso, una plataforma para perseguir un bien mayor.

El desafío en torno a la calidad

El bien mayor recién aludido es el empoderamiento. Éste no se logra por la simple provisión de información, sino porque ésta sea la útil y necesaria para exigir los derechos. Si la Ley no es eficiente y efectiva, es letra muerta.

La presente propuesta supone que ahora que la Ley ya está vigente es tiempo de revisar los procedimientos con una nueva mirada, centrada en la calidad de la información que se les brinda a los ciudadanos. Una nueva mirada que no se conforme con el cumplimiento del indicador del Sistema Integral de Atención a Cliente(a)s, Usuario(a)s y Beneficiario(a)s (SIAC) -que algunos llaman Sistema Integrado de Atención al Ciudadano o a la Ciudadanía-, porque no da lo mismo contabilizar que se informó sin mirar qué se informó.

Hoy la tarea debe ser instalar en la conciencia del Estado y, por extensión, en la de cada uno de los funcionarios y funcionarias que responden las solicitudes de información o que publican información en las páginas web, folletos, carpetas y cualquier otro material informativo una sola pregunta: ¿Estamos informando?... con toda la carga que eso implica. Ésa es una pregunta más compleja y más difícil de responder que aquella que sí se está en condiciones de responder hoy: ¿estamos cumpliendo con la Ley?

¿Por qué es necesario plantearlo así? Porque el Estado se debe a sus ciudadanos. Al empoderarlos no les está haciendo un favor, sino que está cumpliendo con su deber. Hay que partir desde la base de que Chile está llegando 10, 20, 50 o 100 años atrasado en materia de Transparencia y Acceso a la Información. No en comparación con el resto, sino en virtud de lo que había que hacer.

Volviendo a la diferencia entre contabilizar que se informó sin mirar qué se informó. Lo primero es necesario, indispensable si se quiere, lo segundo es un desafío que se puede abordar. El cómo se enfrenta es materia sujeta a discusión, pero es indispensable que exista la convicción de que es un desafío ineludible de abordar.

Capítulo III

“... En una situación extraordinaria y de entrega informativa permanente, era imposible mantener los criterios de programación para todo espectador/para adultos... era deber de los padres regular el visionado de los hijos”.

Periodista entrevistado en CNTV “Estudio cobertura televisiva de la catástrofe. El terremoto visto a través de la pantalla y de la audiencia”, 2010.

“... (Se decidió) no mostrar muertos, porque me parecía redundante. La tragedia era de tal magnitud que no era necesario. Pero los periodistas vieron muchos muertos en el camino, tirados, dentro de escuelas, en morgues improvisadas. Todo eso estaba. Al comienzo hubo testimonios de niños, pero pocos. Y en un momento dije ‘no más’. Otra acción deliberada fue que se prohibió la música. ¿Por qué?, porque los sonidos y las imágenes de la catástrofe eran suficientemente terribles y además golpearían más a la gente”.

Jorge Cabezas, director de prensa de TVN al momento del terremoto del 27 de febrero de 2010
Qué Pasa, 27 de marzo 2010.

Las redes sociales son una fuente de información permanente⁶³

Rolando Santos⁶⁴

En los últimos 12 meses el periodismo en televisión en Chile y el mundo se ha transformado. Desde un camino de una sola vía donde el televidente era un espectador amarrado al noticiero de las 21 horas, se ha transitado hasta ser una autopista en doble o múltiples sentidos. Una autopista con la rapidez de las carreteras de Alemania donde no existe límite de velocidad. Esta nueva autopista periodística está impulsada por la última tecnología en comunicación con doble vía, es decir, una proyección directa entre un noticiero y el público, donde el público participa las 24 horas del día, los siete días de la semana. Pasamos de ser calle Vergara a ser la avenida Kennedy. En este nuevo escenario, si no te gusta vivir a alta velocidad te quedas atrás o es probable que choques. El público se ha convertido en socio para difundir información y socios para ayudarnos a traer información.

Esta primera etapa culminó con el terremoto de este año. Esa etapa se cerró

63 El presente artículo está basado en la presentación del autor en el seminario “El derecho a saber en el Chile del Bicentenario”, celebrado el 4 de mayo de 2010 para conmemorar el Día Mundial de la Libertad de Prensa.

64 Vicepresidente Senior de Turner Broadcasting System y asesor estratégico senior de CNN Chile.

esa noche del 27 de febrero con lo que pasó a continuación del remezón: las redes sociales trabajaron con los periodistas del país, para informar, compartir noticias, transmitir alertas y, lo más importante, encontrar personas. Esa relación que se dio entre las redes sociales, el mundo de Internet y la televisión ahora es full time, siempre, todo el tiempo.

En CNN en Chile, teníamos algunos aprendizajes previos. Nos ocurrió cuando la entonces Presidenta Michelle Bachelet fue a Washington a juntarse con el Presidente Obama. A pesar del poder de la CNN, no lográbamos conseguir tiempo en el satélite para transmitir imágenes desde allá, porque todo el mundo estaba tratando de salir desde Washington en ese momento. Entonces y bastante desesperados, nos dicen: “crea una cuenta en twitter y manda la información de lo que está pasando”. Eso hicimos. Nos tocó la buena suerte que todas las actividades oficiales programadas en Washington eran a la hora en que Carola Fuentes leía noticias y esa interacción que se dio entre ella que estaba al aire en el estudio y nuestro periodista que andaba en la gira fue tan dinámica, tan directa, tan interesante que a los tres meses lanzamos lo que ahora es “Noticias Online”.

Necesitábamos ayuda para difundir la información de lo que estaba ocurriendo y como ya es habitual en la historia de la CNN, hacemos todo lo posible, buscando la tecnología necesaria para dar las noticias. Con la gira de la ex Presidenta Bachelet a Washington comenzamos a transitar en un camino donde el mundo de Twitter y Facebook, o de las redes sociales, pasó a ser parte de nosotros: una plataforma más de información.

Para que se hagan una idea, en un año, a partir de la visita presidencial a EE.UU., tenemos 54 mil visitas más en comparación con las que teníamos antes en nuestro sitio y en Twitter tenemos 43 mil seguidores más⁶⁵. Nuestro

65 El 11 de abril de 2011 la cuenta de Twitter @cnnchile registra 166,913 seguidores.

sitio web ahora, luego del terremoto, tiene un millón y medio de vistas de páginas, 250 mil visitas al mes y casi 4 millones de visitas en un año. Para nosotros, todo lo que ha pasado, es que estamos ahí. Entendemos que tenemos que seguir al público y siempre estamos buscando maneras de hacer eso.

Pero esta relación con la tecnología siempre se está dando, según mi experiencia. Cuando lancé CNN en Español, en el año 1997, el primer servidor que tuvimos era del tamaño de esta mesa, o sea enorme, y podía guardar solamente dos horas de material. Ahora puedes hacer eso mismo con cualquier laptop. Por eso, porque las cosas cambian, no hay que tenerle miedo al futuro, sino que usar todas las herramientas que ofrece la tecnología.

Desde que comenzamos a usar Twitter y Facebook, las redes sociales se han convertido en una parte esencial de nuestra cobertura porque ha transformado nuestra interacción con la gente. La programación pasa de ser teoría con la esperanza de ser relevante con un contenido útil, basado en casos y problemas reales.

En el caso del terremoto, esa manera de operar con las redes sociales fue esencial. Esa madrugada del 27 de febrero llegué a la oficina en Ciudad Empresarial de Huechuraba, a los estudios de CNN Chile, 20 minutos después del terremoto. Afuera del edificio me encontré con un productor que se veía y estaba muy preocupado. Le pregunté si estábamos al aire y me dijo que no. Si había teléfonos y me dijo que no y entonces le dije “métete a Twitter y envíale mensajes a todos los que trabajan en el noticiero”. También le pedí que dijera a los periodistas que cuando pudieran, tomaran imágenes con sus cámaras digitales y que nos las enviaran. Esa fue mi primera reacción porque si bien sabía que no íbamos a poder salir al aire, necesitaba que el productor supiera lo que estaba pasando más allá de la oficina.

Esto es un ejemplo de cómo cambió al instante la manera en que nosotros cubrimos la noticia. Ese fue el cierre de la primera etapa de esta transformación

de la que les estoy hablando y digo esto porque yo creo que ahora, incluso este grupo va a decidir el curso de las redes sociales y el uso de las nuevas tecnologías en periodismo en el mundo. No a nivel básico, pero sí en cómo se hace, qué y dónde se presenta. Así, la forma en que se recibe también va a ir cambiando.

Hoy tenemos toda la tecnología a nuestro favor y si lo pensamos, las posibilidades son infinitas. Pero al final del día, una buena nota, bien presentada, sin censura, bien escrita, es lo que aún se extraña. Les propongo seguir usando estas herramientas para servir a todos y que lo hagamos con responsabilidad. Como jefe de una cadena, porque CNN Chile es la cuarta cadena que he lanzado alrededor del mundo, les digo que lo que estamos haciendo es traer información útil, que se entienda y también de una manera confiable. Las redes sociales nos ayudan a hacer esto, pero en este proceso el rol de los periodistas sigue siendo clave. Y para ser periodistas se requiere de entrenamiento, formación y criterios de selección y eso no lo puede hacer cualquiera que publica en la web.

Radios Comunitarias: Voces que no se callaron⁶⁶

Perla Wilson⁶⁷

Escena 1

Mantener las emisiones o prestar el generador eléctrico al consultorio para preservar las vacunas, fue uno de los dilemas que enfrentó Radio Vía Libre de San Rosendo en las horas posteriores al terremoto del 27 de febrero. La decisión fue ceder el equipo al centro de salud. Vía Libre es una radio comunitaria gestionada por la agrupación juvenil Karro Cultural. El servicio de trenes suspendido, sin energía eléctrica, sin agua, el foco de la ayuda situado en las zonas costeras por la devastación que ocasionó el tsunami. Ése era el panorama de la comunidad en las primeras semanas de marzo. La radio retomó sus emisiones cuando se reintegró el servicio eléctrico, armó su programación con contenidos de servicios e información sobre salud ambiental.

66 El presente artículo está basado en la presentación de la autora en el seminario “El derecho a saber en el Chile del Bicentenario”, en el panel El rol de los medios tradicionales y las redes sociales en las catástrofes. Este seminario se realizó el 4 de mayo de 2010 para conmemorar el Día Mundial de la Libertad de Prensa.

67 Periodista Radio Tierra, Vice Presidenta de la Red de Mujeres (AMARC-ALC), Chile. Ha sido directora de Radio Tierra www.radiotierra.cl

Escena 2

En el valle de Nonguén (Concepción) funciona una radio comunitaria del Centro artístico y de comunicación radiofónica Biela. Cuando se desbordó la situación de los saqueos en la zona, ganó el rumor y el pánico frente a la inminencia de ataques de unas poblaciones contra otras, esta radio reunió a pobladores de uno y otro sector a conversar sobre sus respectivos miedos y su génesis. Probablemente esta conversación que tuvo como escenario una radio comunitaria, contribuyó a crear una opinión pública favorable al dialogo en esas comunidades. Son procesos lentos que pretenden movilizar recursos comunitarios, están fuera de las grandes cámaras que alcanzan impactos inmediatos y movilizan otro tipo de recursos de mayor poder probablemente. La pregunta es cómo estas formas de comunicar pueden llegar a ser complementarios para afrontar por ejemplo la fractura social que expresó la catástrofe⁶⁸.

El sismo dejó en evidencia los serios problemas de conectividad y de telefonía, que afectan el normal funcionamiento de los medios de comunicación en Chile. A cinco días del terremoto del 27/F, el sistema privado de comunicaciones en Chile seguía sin dar respuestas a las necesidades informativas que se requieren para una emergencia como la que vivimos.

Los medios locales, y en particular las radios comunitarias, también sufrieron importantes daños, pero fue precisamente gracias a ellas que los miembros de esas localidades pudieron seguir vinculadas entre sí y con el resto del mundo.

68 Ambas experiencias fueron recogidas del Informe catastro a radios comunitarias "Consolidado de información del impacto del terremoto 27 de febrero 2010 en Radios Comunitarias Chile" realizado por la AMARC ALC; Radio Tierra/Corporación La Morada; ECO Educación y Comunicaciones; Radio Juan Gómez Millas; La Radioneta y Foro Ciudadano.

Hoy que es tiempo de revisiones y balances: quiero poner especial atención a la Ley de Radios Comunitarias que prontamente entrará en vigencia⁶⁹. Se requiere más que nunca una valoración de la labor insustituible que desarrollan los medios locales en situaciones de catástrofe y también para aportar con diversidad y pluralismo en tiempos de normalidad.

Comunidad/Comunicación

Es indispensable que en Chile exista una legislación que pueda contener, incluir y potenciar estos medios comunitarios y fomentar su desarrollo. No es casual que frente a los grandes medios, surjan respuestas ciudadanas a través de medios comunitarios, que den cuenta de la vida y las necesidades de las comunidades y de ejercer el derecho a ser protagonistas de la información.

Para esto es preciso que las propias organizaciones sociales sean capaces de enfrentar y desarrollar iniciativas comunicacionales. Esto tiene consecuencias en fortalecer el sector social y la ciudadanía, en general.

Ya han pasado varios meses desde el terremoto y me parece clave revisar lo que ocurrió. Esto, porque entre otras cosas, es esencial fiscalizar y hacer seguimiento del proceso de reconstrucción que desde la comunicación también tiene desafíos tremendos. Solo como ejemplo quiero nombrar el trabajo que ha realizado la Red de Mujeres Maquinas⁷⁰ con el objetivo de reunir información, atender las demandas particulares de las mujeres y elaborar una

69 El 4 de mayo de 2010 se publicó en el Diario Oficial, la ley n° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria y ciudadana, mejor llamada Ley de Radios Comunitarias http://www.radioscomunitariaschile.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=82:congreso-aprueba-nueva-ley-de-radios-que-limita-la-concentracion-y-elimina-la-oferta-economica-para-asignar-concesiones&catid=37:publicaciones&Itemid=59

70 <http://www.redmaule.com/category/redes/mujeres>

agenda política. Este trabajo permitió consignar los nuevos problemas que afectan a las mujeres producto del hacinamiento en los albergues y, luego, en las llamadas “aldeas” o campamentos de damnificados, tema que ha estado ausente de las agendas de los grandes medios, pero también ha recibido poca atención de parte de las autoridades políticas.

En el esfuerzo por visibilizar esas necesidades se conformó el “Movimiento Talca con tod@s”⁷¹. Desde ahí se han realizado cabildos abiertos, instancias en las que se elaboró una agenda colectiva. Todo ese esfuerzo, hasta hoy no ha tenido respuesta política, ni acogida ni apoyo para su concreción, y los grandes medios han sido complacientes con ese silencio.

Optimismo tecnológico

En este contexto, emerge el discurso sobre las tecnologías de información y comunicación (TICs) como la gran panacea a los problemas sociales, a las deficiencias de la comunicación y a la necesidad de participación ciudadana. Creo que las tecnologías son instrumentos para construir, por ejemplo, mejor democracia, pero por sí sin voluntad política, sin educación, sin los adecuados espacios de acceso, no es posible hacer realidad la promesa de diversidad de las TICs.

Las TICs pueden ser importantes altavoces de las comunidades y de grupos de intereses diversos (distintos a los que habitualmente tienen tribuna en los grandes medios de comunicación). Las tecnologías -y en particular las redes sociales- tienen el potencial de hacer evidente que es imposible entender la comunicación sin los aportes del mundo social organizado, del sector privado y del Estado. Es en ese cruce donde se conjugan desarrollo humano, libertad de expresión y derecho a la comunicación en armonía.

71 <http://cabildodetalca.bligoo.cl/>

109. Según la información recibida, el 10 de febrero de 2010, Richard Curinao, comunicador social del Pueblo Mapuche, habría sido detenido por agentes policiales en su lugar de trabajo. Según denunció el periodista, los agentes requisaron su disco duro y lo trasladaron por la fuerza a su domicilio, donde requisaron también el disco duro de su computadora particular y diversos accesorios empleados en las funciones comunicacionales. Según la información recibida, Richard Curinao cumple labores como editor del informativo *Werken Kvruf*, integra el Programa Radial *Wixage Anai*, es miembro de la Red de Comunicadores Mapuche y colaborador de diversos sitios informativos.

110. El 13 de mayo de 2010, el comunicador, poeta, cantante y fotógrafo Alejandro Stuart habría sido detenido. Según la información recibida, la detención habría ocurrido después del allanamiento de la casa de Stuart por parte de agentes de la fuerza pública chilena. La información recibida indica que el día antes del allanamiento y detención Stuart fotografió una marcha del pueblo indígena Mapuche en Temuco.

111. El principio 2 señala: “Toda persona tiene el derecho a buscar, recibir y difundir información y opiniones libremente en los términos que estipula el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Todas las personas deben contar con igualdad de oportunidades para recibir, buscar e impartir información por cualquier medio de comunicación sin discriminación, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, sexo, idioma, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”.

*Informe Anual de la Comisión Interamericana de
Derechos Humanos 2010*

Capítulo Chile

Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión

Relatora Especial para la Libertad de Expresión

Dra. Catalina Botero

Medios independientes mapuche: la experiencia de Mapuexpress.net⁷²

Alfredo Seguel⁷³

El 1 de abril del año 2011 www.mapuexpress.net cumplió 11 años como medio libre e independiente, surgido desde el Wallmapu, territorio ancestral del pueblo mapuche. Realizamos coberturas en áreas de los derechos de los pueblos indígenas, políticas públicas, en temáticas socioambientales y en aquellas vinculadas, principalmente, a la situación que enfrenta el pueblo mapuche y sus derechos; asimismo, fomentamos los contenidos y enfoques desde una perspectiva intercultural, de integración y solidaridad regional entre pueblos y comunidades.

Mapuexpress.net es una iniciativa autónoma y autogestionada de un colectivo editorial, que, en la medida de sus posibilidades, está dedicado a las comunicaciones sociales, con tribuna abierta y constante a todos aquellos referentes que exigen, promueven y defienden los derechos humanos colectivos. Los

72 El presente artículo está basado en la presentación del autor en el seminario “El derecho a saber en el Chile del Bicentenario” realizado en la Universidad de la Frontera como parte de las actividades para conmemorar el Día Mundial de la Libertad de Prensa 2010 en Chile.

73 Vocero de la Red de organizaciones Sociales y Ciudadanas “Por la Tierra”, integrante de la Agrupación mapuche Konapewan y del Grupo de Trabajo por Derechos Colectivos y del Colectivo Informativo Mapuexpress.

integrantes activos del colectivo están vinculados a diversos procesos y organizaciones sociales, de trabajo y especialización multidisciplinaria, y cuyo desempeño editorial en el informativo ha sido de una constante vocación comunicacional y de exclusivo voluntariado, ya que es subsidiada por sus integrantes. Asimismo, el informativo, cuenta con los aportes de colaborador@s sobre diversas temáticas afines y las dificultades que enfrentamos son propias de los medios de estas características.

Por qué un medio mapuche

Mapuexpress.net surge en un contexto donde una de las dimensiones sensibles en materia de libertad de expresión en Chile se relaciona con el rol de los comunicadores en el marco del mal llamado conflicto mapuche. Durante 2008, varios documentalistas extranjeros que se encontraban en la región de La Araucanía fueron detenidos y expulsados del país. Ese mismo año fue detenida y acusada de ser la autora intelectual de delitos comunes la documentalista Elena Varela. Varela se encontraba rodando un documental sobre el conflicto mapuche y la policía incautó su material original, que incluía entrevistas con dirigentes que se encuentran en la clandestinidad. Desde entonces, la reserva de fuentes, está en riesgo y así lo han entendido quienes trabajan con temas conflictivos como éste.

No ha sido el único caso de comunicadores mapuche o simpatizantes de dicho proceso que han denunciado persecuciones y hostigamientos policiales que redundan en dificultades para ejercer la labor informativa. En sus últimos informes anuales, la Relatoría para la Libertad de Expresión de la OEA ha llamado la atención sobre los casos de comunicadores mapuche a quienes se ha confiscado su material de trabajo así como sus archivos digitales⁷⁴.

74 En los casos correspondientes a 2010, la relatoría recoge el de Richard Curinao,

El tratamiento que el Pueblo Mapuche recibe en casi todos los medios de comunicación masivos y comerciales, resulta una de las mayores barreras para una convivencia armoniosa. En el caso puntual de los medios escritos de cobertura nacional, se han transformado en ocasiones en la cara política e ideológica de una dominación económica.

Las permanentes noticias sobre la llamada “violencia mapuche” o el denominado “conflicto mapuche”, aun cuando luego resulte que los mapuche no han sido los responsables o impulsores directos de los hechos, acaba provocando una asociación mapuche=terrorista, simplificando y, por lo tanto, estigmatizando la diversidad del pueblo y sus múltiples representaciones. A nuestro entender, estas operaciones discursivas acaban dañando enormemente la convivencia, las posibilidades de comunicación intercultural, y atentan contra cualquier clima de posible entendimiento.

Con ello también se lesiona el derecho de los mapuche a la libertad de expresión y el derecho a la comunicación. Al mismo tiempo, impide el goce efectivo de este derecho por parte del resto de la ciudadanía, que no accede a información pluralista y desprovista de prejuicios.

Las organizaciones y comunidades mapuche se han encontrado en absoluta desprotección e indefensión con respecto a los derechos a la libertad de expresión y de información. Esto porque las consecuencias de acciones políticas son tratadas subjetivamente por la prensa, principalmente la escrita, que le

comunicador social del pueblo mapuche, que habría sido detenido por agentes policiales en su lugar de trabajo, requisaron su disco duro y lo trasladaron por la fuerza a su domicilio, donde requisaron también el disco duro de su computadora particular. En el informe correspondiente a los hechos de 2009, destacó el caso del reportero *freelance* Marcelo Garay, detenido en mayo de ese año por Fuerzas Especiales de Carabineros mientras realizaba un reportaje en torno a un conflicto entre una empresa forestal y comunidades mapuche, en la comuna de Padre de Las Casas.

otorga amplios espacios -muchas veces, exclusivos y excluyentes de otras visiones- a sectores empresariales y grupos de poder político hegemónicos, en desmedro de otras voces que pudieran dar una mirada más compleja y completa.

Luego de la publicación o emisión de notas o artículos, en cualquier soporte, que pueden calificarse de sensacionalistas o desapegados a la verdad, dirigentes u organizaciones mapuche intentan ejercer su derecho a réplica por medio de comunicados o conferencias de prensa. Sin embargo, tienen escasas posibilidades de ser incluidos en la agenda de los medios locales o nacionales. La réplica, si es que se publica, pasa a formar parte del acontecer noticioso secundario y rezagado, con menos espacio y despliegue que la noticia que la motivó, lo que no contribuye a una sana convivencia e integridad cultural. Este ambiente de confrontación es impulsado principalmente por grupos económicos u otros poderes fácticos con influencia real en el Estado chileno⁷⁵.

Medios empresariales e hiperideologizados

Una de las deficiencias que es posible advertir en la labor “informativa” de medios como *El Mercurio*, su cadena de diarios y radios regionales o su plataforma *online*, www.emol.com, es que omiten el grave daño que las industrias extractivas y energéticas vienen causando a los bienes naturales y colectivos.

75 “Chile pidió ayuda al espionaje de EE UU frente a los mapuches (sic)”, *El País*, España, 13 de diciembre de 2010. Disponible en http://www.elpais.com/articulo/internacional/Chile/pidio/ayuda/espionaje/EE/UU/frente/mapuches/elpeuint/20101213elpeuint_21/Tes. Del mismo modo, *El Mercurio* aseguró en su edición del 3 de febrero de 2008 que el gobierno español financiaba el movimiento mapuche. Sin embargo, la misma embajada lo desmintió en su momento. “Cable que niega la cooperación de los mapuches con organizaciones terroristas”, *El País*, España, publicado el 13 de diciembre de 2010.

Distintos estudios e informes académicos y con enfoque de derechos humanos, como de la Federación internacional de Derechos Humanos, Amnistía Internacional, Asociación Americana de Juristas, organismos de las Naciones Unidas, entre otros, han dado cuenta de la cobertura parcial y discriminatoria con que éste y otros medios de comunicación masivos abordan al pueblo mapuche⁷⁶. Incluso los servicios de inteligencia estadounidenses han descartado que las organizaciones mapuche mantengan vínculos con organizaciones terroristas, como insistentemente se ha afirmado en la prensa local⁷⁷.

¿Cómo es que operan y se despliegan estas grietas entre los medios masivos de comunicación y el llamado “conflicto mapuche”? ¿Por qué aseguramos que dificultan tender puentes de reconocimiento y comunicación con los pueblos

76 AMOLEF, Andrea (2004). “La alteridad en el discurso mediático: Mapuches y la prensa chilena”, Boletín IFP, Mundo Indígena No. 7, pp. 22, disponible en <http://www.programabecas.org/numero/VII-9.pdf>; ICEI-UNICEF, “¿Cómo ven los medios a los niños y adolescentes mapuche?”, disponible en http://www.unicef.cl/unicef/public/archivos_documento/255/estudio_prensa_infanciamapuche.pdf; Sáez, Chiara (2005). “Seguridad ciudadana y conflictos sociales. Cobertura y tratamiento en la TV”, en Cerbino, Mario (editor) *La violencia en los medios de comunicación, generación noticiosa y percepción ciudadana*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Flacso, Quito, Ecuador; Rivas, Lilian (2007). *Construcción social de la realidad mapuche a través del discurso periodístico: el caso del diario Austral de Valdivia y el diario La Cuarta (enero-mayo 2002)*, tesis para optar al título de periodista y al grado de licenciado en comunicación social, Universidad Austral, Valdivia. Faúndez, Juan Jorge (s/f). “El discurso de la prensa de circulación nacional y el conflicto mapuche”. Disponible en http://www.lavozlibre.cl/el_discurso_de_la_prensa_nacional_y_el_conflicto_mapuche_2002.pdf; Muñoz, Ricardo (2010). “Discurso informativo y luchas por el reconocimiento. El ‘conflicto mapuche’ en *El Mercurio* y *La Segunda* (Chile, 2008-2009)”. En *Perspectivas de la Comunicación*, vol. 3, n° 2, 2010; Universidad de la Frontera, Temuco, Chile; pp. 29-47.

77 “Cable que niega la cooperación de los mapuches con organizaciones terroristas”, *El País*, España, publicado el 13 de diciembre de 2010, disponible en http://www.elpais.com/articulo/internacional/Cable/niega/cooperacion/mapuches/organizaciones/terroristas/elpepuint/20101213elpepuint_12/Tes

originarios, especialmente el mapuche? La cobertura noticiosa nos ofrece numerosos ejemplos de aquello:

1. Portada de *El Llanquihue*, 6 de mayo de 2009: "Amplio Rechazo por Atentado a SalmonChile ¡Repudio Total! Policías Indagan nexo con Grupo Mapuche. Gobierno se querelló"⁷⁸. La noticia hacía alusión a un atentado incendiario a una oficina de una empresa salmonera en Puerto Montt: el medio lo relacionó con mapuche, aún cuando no había pruebas de aquello. Y los dirigentes que quisieron desmentirlo, tampoco encontraron acogida en las páginas del matutino⁷⁹.
2. Editorial *El Mercurio*, 20 de Mayo del 2004, a propósito de una movilización social de los pueblos contra una reunión de Ministros de Economías y Comercios del Foro de Cooperación de Asia y Pacífico, APEC, junto a empresarios, a realizarse en Pucón. El eslogan de la manifestación pacífica era: "NO AL APEC. No al comercio contra los pueblos (por la libredeterminación)". La editorial afirmaba: "Quienes se presten para este montaje deben enfrentar sus responsabilidades legales" y agregaba que "el Gobierno dispone de todas las herramientas constitucionales y legales, y con respaldo ciudadano ampliamente mayoritario. La adecuada inserción y actuación de Chile en la cuenca político-económica del Pacífico es un asunto no sólo

78 Puede ser visto en la versión impresa y digital <http://www.elciudadano.cl/2009/05/20/mapuches-williches-emplazan-a-el-mercurio-a-no-seguir-mintiendo/>

79 El dirigente Mapuche Huilliche de la zona, Francisco Vera Millaquén, vocero de la Comunidad "PEPIUKĒLEN", emblemática en las denuncias frente a los embates que la industria en el sur de Chile por contaminación y daños sociales, culturales, económicos y ambientales, señaló: "Esta práctica no es nueva. Se ha reproducido en múltiples noticias, columnas y titulares de estos medios; genera un enorme daño a la imagen de un pueblo, fomenta los prejuicios y estigmatizaciones y atenta a los derechos humanos". El dirigente no tuvo derecho a réplica en el mencionado diario.

de gobierno, sino de Estado. El país no puede, pues, exponerse a situaciones lesivas para sus intereses e imagen, que ciertamente están por sobre las pretensiones de grupos cuya vinculación real con el progreso mapuche es muy discutible". Esta editorial tuvo como respuesta una carta enviada por los organizadores del evento, sin embargo, no fue publicada.

3. En enero del 2008, *La Segunda* abrió un foro electrónico *online* con la pregunta "¿Qué opina Ud. del movimiento mapuche que se ha desarrollado con mayor fuerza en las últimas semanas?". A pesar que este tipo de foros cuenta con moderador⁸⁰, se publicaron opiniones que fomentaban el racismo y los prejuicios: los comentarios se referían al mapuche como flojo, borracho, violento, terrorista. Uno de los comentarios publicados decía "el único mapuche bueno es el mapuche muerto".
4. 10 de agosto de 2001, portada de *El Austral* de Temuco, titulaba "Robo en el Húsares. Armas estarían en poder de los mapuche", sobre el robo de armas en el Regimiento Militar de Angol. En el desarrollo de la información, el diario apuntaba a comunidades mapuche como responsables, reiterando el clima de guerra en la zona. Posteriormente, se supo que las armas habían sido sustraídas por personal interno del regimiento, pero no se remedió el daño.
5. 8 de agosto de 2002, *El Austral* de Temuco titulaba "Descubrieron fábrica de armas. Allanamiento a comunidad Chequenco". La "fábrica de armas" se refería a tres escopetas hechizas, algunos linchacos,

80 "Este es un espacio abierto y pluralista de discusión de ideas de interés público. Las opiniones que aquí se expresen deben guardar los cánones de respeto que impone cualquier debate serio. La Segunda se reserva el derecho de seleccionar, extractar y resumir las opiniones enviadas".

boleadoras y material de soldadura. La noticia vinculó el hallazgo con la situación de un Lonko de la comunidad y las órdenes de detención que tenía. Posteriormente, se supo que se trataba de un hecho particular y que no había vinculación alguna con el movimiento mapuche.

Por casos como los descritos es que desconfiamos de los grandes medios de comunicación, principalmente escritos; muchas veces, dan cabida a voces que rayan en el fascismo, contribuyen a producir y reproducir estereotipos racistas y sexistas. Estamos convencidos que son uno de los pilares que sostienen la violencia estructural que han padecido los mapuche históricamente. Y, a nuestros ojos, muchas veces parecieran más montajes que información.

El Derecho Humano a la Comunicación

Es importante señalar que el derecho a la comunicación es un derecho humano fundamental y necesario para la organización social. Los derechos de la comunicación están basados en una visión del libre flujo de información; un derecho interactivo, dinámico, igualitario y no discriminatorio, e impulsado por las necesidades sociales en vez de intereses comerciales o políticos. En ocasiones, los medios masivos y comerciales en Chile atentan, más que alientan, este derecho. Especialmente si nos referimos a la cobertura de los pueblos originarios, específicamente, mapuche

El derecho a la comunicación se basa en el reconocimiento de la dignidad y los derechos iguales e inalienables de todos los pueblos al interior del Estado. El ejercicio del derecho a la comunicación debe representar las demandas y aspiraciones de los pueblos con respecto a sus derechos humanos colectivos, como la libre determinación, el derecho al uso y goce de sus tierras, bienes naturales, entre otros.

Estas desigualdades se ven reflejadas, más bien, en medios y agencias internacionales de información que, muchas veces, permiten un mayor y mejor

flujo de información en relación al estado actual de los pueblos originarios en Chile, especialmente en lo que se refiere a los problemas que aquejan al pueblo mapuche. .

Medios independientes

En este contexto, más que cuantificar medios, es importante valorar la osadía y el compromiso en la generación y sustentabilidad de medios de comunicación propios, libres y autónomos, en medio de la intolerancia y la escasa libertad de expresión de la que gozan estas voces en Chile.

Por ello, celebramos el nacimiento y proyección de cada medio de comunicación porque son ejercicios de autonomía de personas y colectivos que quieren aportar desde un área que nos parece vital. Cada blog, cada programa radial, cada radioemisora, cada boletín o periódico, cada informativo propio son conquistas, son construcciones y son síntomas de avances sociales, a pesar de toda la adversidad más arriba descrita. Es fundamental el desarrollo de espacios de comunicaciones propios y autónomos, que nazcan desde los actores sociales, en medio de la imposibilidad de acceder a espacios comunicacionales tradicionales y hegemónicos con nuestras propias voces, miradas y verdades.

Por tales razones es de suma importancia valorar la existencia de medios libres, autónomos e independientes quienes tratan de dar el máximo de tribuna a personas, organizaciones y movimientos que buscan defender, proteger o promover sus derechos individuales o colectivos y que se encuentran en situación de exclusión, marginación o discriminación. Desde esa perspectiva, nos toca de cerca la experiencia como www.mapuexpress.net.

Anexo

DECLARACIÓN CONJUNTA DEL DÉCIMO ANIVERSARIO: DIEZ DESAFÍOS CLAVES PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LA PRÓXIMA DÉCADA⁸¹

El Relator Especial de las Naciones Unidas (ONU) para la Libertad de Opinión y de Expresión, el Representante de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) para la Libertad de los Medios de Comunicación, la Relatora Especial de la Organización de Estados Americanos (OEA) para la Libertad de Expresión y la Relatora Especial sobre Libertad de Expresión y Acceso a la Información de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP).

Reunidos en Washington, D.C. el 2 de febrero de 2010, con la colaboración de ARTÍCULO 19, Campaña Mundial para la Libertad de Expresión (ARTICLE 19, Global Campaign for Free Expression) y el Centro para el Derecho y la Democracia (Center for Law and Democracy);

Recordando y reafirmando nuestras Declaraciones Conjuntas del 26 de no-

81 Este documento es parte de los anexos del Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión del Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2010 y se encuentra disponible en: http://www.cidh.oas.org/annualrep/2010sp/RELATORIA_2010_ESP.pdf

viembre de 1999, 30 de noviembre de 2000, 20 de noviembre de 2001, 10 de diciembre de 2002, 18 de diciembre de 2003, 6 de diciembre de 2004, 21 de diciembre de 2005, 19 de diciembre de 2006, 12 de diciembre de 2007, 10 de diciembre de 2008 y 15 de mayo de 2009;

Enfatizando, una vez más, la importancia fundamental de la libertad de expresión, que incluye los principios de diversidad y pluralismo, tanto en sí misma como en cuanto herramienta esencial para la defensa de todos los demás derechos y elemento fundamental de la democracia;

Reconociendo que en los últimos diez años, desde la adopción de nuestra primera Declaración Conjunta en noviembre de 1999, se han logrado significativos avances encaminados a lograr el respeto de la libertad de expresión, incluso en lo que respecta al derecho de acceso a la información y al acceso masivo a Internet;

Preocupados ante los enormes desafíos que aún persisten para el pleno ejercicio del derecho a la libertad de expresión, como la existencia de sistemas jurídicos restrictivos, presiones comerciales y sociales, así como la falta de tolerancia a la crítica de parte de los sectores que detentan el poder;

Advirtiendo que algunos de los desafíos históricos de la libertad de expresión aún no han sido abordados con éxito, y a la vez han surgido nuevos obstáculos como resultado de cambios tecnológicos, sociales y políticos;

Conscientes del gigantesco potencial que ofrece Internet como herramienta para ejercer la libertad de expresión y el derecho de acceso a la información;

Atentos a las medidas adoptadas por algunos gobiernos para restringir el acceso a Internet y su negativa a reconocer el carácter único de este medio, así como a la necesidad de que las normas que lo regulen respeten la libertad de expresión y otros derechos humanos;

Destacando que, si bien en los últimos diez años se han incrementado notablemente los esfuerzos globales de protección y promoción de la libertad de expresión, resulta necesario que los gobiernos y otros actores oficiales, las organizaciones de derechos humanos y de la sociedad civil y los organismos de cooperación internacional presten más atención a estos esfuerzos;

Celebrando el significativo desarrollo de los estándares internacionales relativos a la promoción y protección de la libertad de expresión durante los últimos diez años alcanzado por las organizaciones internacionales y la sociedad civil;

Adoptamos, el 3 de febrero de 2010, la siguiente Declaración sobre Diez Desafíos Claves para la Libertad de Expresión en la Próxima Década:

1. Mecanismos ilegítimos de control gubernamental sobre los medios de comunicación

El ejercicio de facultades ilegítimas que permiten la indebida injerencia de los gobiernos en los medios de comunicación, pese a ser una modalidad histórica de restricción a la libertad de expresión, continúa representando un grave problema. Si bien este control se manifiesta de diversas maneras, algunos de los aspectos más preocupantes incluyen:

- a) Influencia o control político sobre los medios de comunicación públicos, de modo que éstos funcionen como portavoces del gobierno en lugar de medios independientes encargados de fomentar el interés público.
- b) Los requerimientos de registro para los medios impresos o para el uso o acceso a Internet.
- c) El control directo del gobierno sobre el otorgamiento de licencias o la regulación de la radiodifusión, o la supervisión de estos procesos por un orga-

nismo que no mantiene, tanto en la ley como en la práctica, una real independencia respecto del gobierno.

d) El abuso en la distribución de la publicidad del Estado o en el ejercicio de otras facultades estatales para influir en la línea editorial.

e) La propiedad o control significativo de los medios de comunicación por parte de líderes políticos o partidos.

f) Los procedimientos abiertos contra medios de comunicación independientes basados en motivaciones políticas.

g) El mantenimiento de normas obsoletas -como las leyes de sedición o la exigencia de la "veracidad" de las noticias- destinadas a criminalizar las críticas al gobierno.

2. Difamación penal

Otra amenaza habitual a la libertad de expresión son las leyes penales que criminalizan la difamación, como las leyes de desacato, o las que penalizan la calumnia y la injuria. Pese a que la difamación ya ha sido despenalizada en cerca de diez países, estas normas aún continúan vigentes en otros Estados. Si bien todas las leyes que criminalizan la difamación son problemáticas, los principales rasgos de estas leyes que nos preocupan son los siguientes:

a) Estas normas no suelen exigir a quienes las invocan que prueben elementos claves del delito, como la falsedad de las afirmaciones y la intención dolosa.

b) Se trata de leyes que sancionan incluso declaraciones respecto de hechos verdaderos, la mera publicación de reportes fieles sobre declaraciones de entes oficiales, o la simple expresión de opiniones.

- c) Algunas de estas leyes protegen la 'reputación' de organismos públicos, de símbolos patrios o del Estado mismo.
- d) Estos regímenes jurídicos no exigen a las figuras y funcionarios públicos que muestren frente a la crítica un grado de tolerancia mayor al que se espera de los ciudadanos comunes.
- e) En otras oportunidades, las leyes de difamación protegen creencias, escuelas de pensamiento, ideologías, religiones o símbolos religiosos, e ideas.
- f) El uso del concepto de difamación colectiva para penalizar expresiones que no se encuadren en la categoría estrecha de instigación al odio.
- g) La existencia de sanciones excesivamente severas, como penas de prisión o condenas en suspenso, pérdida de derechos civiles -incluyendo el derecho a ejercer el periodismo- y multas exorbitantes.

3. Violencia contra periodistas

La violencia contra periodistas continúa representando una amenaza muy grave para la libertad de expresión. En 2009 se registraron más asesinatos de periodistas por razones políticas que en cualquier otro año de la última década. Particularmente, se encuentran en riesgo los periodistas que cubren problemas sociales, incluyendo crimen organizado o narcotráfico, que critican al gobierno o a los sectores de poder, que cubren violaciones a los derechos humanos o corrupción, o que trabajan en zonas de conflicto. Reconociendo que la impunidad genera más violencia, estamos particularmente preocupados por lo siguiente:

- a) Estas agresiones no reciben la atención que merecen y no se asignan recursos suficientes que permitan prevenirlas o -cuando se producen- investigarlas y juzgar a quienes las perpetran.

b) No se reconoce la necesidad de adoptar medidas especiales para abordar estas agresiones, que no sólo suponen un ataque contra la víctima sino que además vulneran el derecho de las demás personas a recibir información e ideas.

c) La ausencia de medidas de protección para periodistas que han sido desplazados como resultado de estas agresiones.

4. Límites al derecho de acceso a la información

Durante los últimos diez años, el derecho de acceso a la información ha sido reconocido ampliamente como un derecho humano básico, incluso por los tribunales regionales de derechos humanos y otros organismos autorizados. Actualmente, existe una cantidad récord de países que han sancionado leyes que hacen efectivo este derecho. La adopción de cerca de 50 leyes en los últimos diez años demuestra que esta tendencia positiva continúa. No obstante, aún subsisten importantes desafíos. Las cuestiones que nos preocupan particularmente son:

a) El hecho de que la mayoría de los Estados no ha aprobado leyes que garanticen el derecho a la información.

b) Las leyes deficientes que se encuentran vigentes en numerosos Estados.

c) El enorme desafío que supone la implementación práctica del derecho a la información.

d) La falta de transparencia en torno a las elecciones, en un contexto electoral en el que la necesidad de transparencia es particularmente importante.

e) El hecho de que muchas organizaciones intergubernamentales no han hecho efectivo el acceso a la información respecto de la información que poseen en tanto organismos públicos.

f) La aplicación de leyes de reserva a periodistas u otras personas que no son funcionarios públicos, por ejemplo, para responsabilizarlos por publicar o diseminar información reservada que les ha sido entregada.

5. Discriminación en el ejercicio del derecho a la libertad de expresión

La igualdad en el ejercicio del derecho a la libertad de expresión continúa siendo la excepción, en tanto los grupos históricamente menos favorecidos -como mujeres, minorías, refugiados, personas indígenas y minorías sexuales- aún luchan para que se tengan en cuenta sus opiniones y para poder acceder a la información que les concierne. Las cuestiones más preocupantes son:

- a) Los obstáculos a la creación de medios de comunicación por grupos históricamente menos favorecidos.
- b) El uso indebido de leyes sobre expresiones que instigan el odio para impedir que grupos históricamente menos favorecidos participen en debates genuinos sobre sus problemas e inquietudes.
- c) La ausencia de medidas de autorregulación adecuadas para abordar:
 - i. La reducida proporción de miembros de los grupos históricamente menos favorecidos entre los trabajadores de los principales medios de comunicación, incluidos los medios públicos.
 - ii. La cobertura insuficiente por parte de medios de comunicación y otras organizaciones de temas relevantes para los grupos históricamente menos favorecidos.
 - iii. La difusión masiva de información estereotipada o peyorativa respecto de grupos históricamente menos favorecidos.

6. Presiones económicas

Existen distintas presiones comerciales que amenazan la capacidad de los medios de comunicación de difundir contenidos de interés público, que usualmente son costosos de producir. Las cuestiones más preocupantes son:

a) La creciente concentración de la propiedad de los medios de comunicación, con posibles y preocupantes graves consecuencias para la diversidad de los contenidos.

b) La fractura del mercado publicitario, y otras presiones comerciales que se traducen en la adopción de medidas de reducción de costos, como menor proporción de contenido local, entretenimiento de bajo nivel intelectual y reducción del periodismo de investigación.

c) El riesgo de que los beneficios de la transición a las frecuencias digitales sean absorbidos en gran parte por los medios existentes, y de que otros usos, como las telecomunicaciones, operen en detrimento de una mayor diversidad y acceso, y de los medios de interés público.

7. Apoyo a emisoras públicas y comunitarias

Las emisoras públicas y comunitarias pueden desempeñar un rol sumamente importante al ofrecer una programación de interés público y complementar el contenido ofrecido por las emisoras comerciales. De este modo pueden contribuir a la diversidad y responder a la necesidad de información del público. Sin embargo, ambas enfrentan obstáculos. Las cuestiones más preocupantes son:

a) Los obstáculos cada vez más frecuentes al financiamiento público de las emisoras públicas.

- b) La existencia de numerosos medios públicos que no tienen una misión pública claramente definida.
- c) La falta de reconocimiento legal específico para el sector de las emisoras comunitarias sobre la base de criterios adecuados para dicho sector.
- d) La decisión de no reservar frecuencias suficientes para las emisoras comunitarias ni crear mecanismos adecuados de financiamiento.

8. Seguridad y libertad de expresión

Si bien históricamente se ha abusado del concepto de seguridad nacional con el fin de imponer restricciones injustificadamente amplias a la libertad de expresión, este problema se ha agravado como resultado de los atentados de septiembre de 2001 y las consiguientes iniciativas de lucha contra el terrorismo. Las cuestiones más preocupantes son:

- a) Las definiciones vagas y/o excesivamente amplias de términos clave como seguridad y terrorismo, así como de las actividades que se prohíben (como brindar apoyo en materia de comunicaciones al "terrorismo" o al "extremismo"), la "apología" o "promoción" del terrorismo o extremismo, y la mera repetición de las declaraciones formuladas por terroristas.
- b) El abuso de términos vagos con el fin de restringir expresiones críticas u ofensivas, como la protesta social, que no suponen incitación a la violencia.
- c) Las presiones formales e informales a los medios para que no difundan información sobre terrorismo, con el argumento de que esto podría promover los objetivos de los terroristas.
- d) El uso más amplio de técnicas de vigilancia y un menor control de los

operativos de vigilancia, que inhiben la libertad de expresión y vulneran el derecho de los periodistas a proteger a sus fuentes confidenciales.

9. Libertad de expresión en Internet

El inmenso potencial que ofrece Internet como herramienta para promover el libre intercambio de información e ideas aún no ha sido aprovechado plenamente dados los esfuerzos de algunos gobiernos para controlar o limitar este medio. Las cuestiones más preocupantes son:

- a) La fragmentación de Internet a través de la imposición de cortafuegos (firewalls) y filtros, y de requisitos de registro.
- b) El bloqueo estatal de sitios Web y de dominios que permiten el acceso a contenidos generados por usuarios o redes sociales, por razones sociales, históricas o políticas.
- c) El hecho de que ciertas corporaciones que proveen servicios de búsqueda, acceso, mensajería instantánea, publicación u otros servicios de Internet no realizan esfuerzos suficientes para respetar el derecho de quienes usan esos servicios a acceder a Internet sin interferencias, por ejemplo, por razones políticas.
- d) Las normas que permiten que ciertos casos, particularmente sobre difamación, puedan ser juzgados en cualquier sitio, lo cual conduce a una situación de "mínimo común denominador".

10. Acceso a tecnologías de información y comunicación

Si bien Internet ha ofrecido a miles de millones de personas posibilidades de

acceso a la información y a herramientas de comunicación sin precedentes, la mayoría de los ciudadanos en todo el mundo aún no tienen acceso a Internet o sólo tienen un acceso limitado. Las cuestiones más preocupantes son:

- a) Las estructuras de precios que imposibilitan el acceso de los sectores pobres a Internet.
- b) La omisión de extender la conectividad a todo el territorio, lo que deja a los usuarios rurales sin acceso.
- c) La asistencia limitada a centros de tecnologías de la información y comunicación comunitarios y otras opciones de acceso público.
- d) Esfuerzos insuficientes de capacitación y educación, en especial en sectores pobres, rurales y entre la población mayor.

Frank LaRue

Relator Especial de las Naciones Unidas para la Libertad de Opinión y de Expresión

Miklos Haraszti

Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación

Catalina Botero

Relatora Especial de la OEA para la Libertad de Expresión

Faith Pansy Tlakula

Relatora Especial de la CADHP sobre Libertad de Expresión y Acceso a la Información



Mónica González, Gabriel Michi, Juan Pablo Olmedo, Francisca Skoknic, Ma. José Vilches, Laureano Checa, Perla Wilson, Rolando Santos, Alfredo Seguel. Claudia Lagos y Victoria Uranga (editoras)

“El derecho a saber es esencial para defender otros derechos fundamentales, para fomentar la transparencia, la justicia y el desarrollo. A la par del principio complementario de libertad de expresión, el derecho a saber es un pilar de la democracia...

Quizá no siempre ejerzamos este derecho de manera consciente. Pero cada vez que abrimos un periódico, sintonizamos las noticias en la radio o la televisión, o navegamos por Internet, la calidad de lo que vemos o escuchamos depende de que esos medios de difusión tengan acceso a información exacta y actualizada”.

Irina Bokova, Directora General de la UNESCO,
3 de mayo de 2010